

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1992, que se siguen en este Juzgado, a instancia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Rosario Larriba Romero, contra «Levantina de Naves, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por el tipo de 817.859.035 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada por «Levantina de Naves, Sociedad Anónima», que se describe a continuación:

Parcela D-1, parcela número 1 de la manzana letra D del proyecto de compensación del polígono industrial norte, sector EE del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, denominado «Los Alamillos», en término municipal de San Sebastián de los Reyes. Ocupa una superficie de 13.113 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la calle número 3, de nuevo trazado; por la derecha, en dos líneas, con calle número 6, de nuevo trazado; por la izquierda, en una sola línea, con parcelas D-2 y D-3 del proyecto de compensación, y por el fondo, con calle de nuevo trazado, número 2, en tramo de 9 metros, y con parcela I del mismo proyecto. Le corresponde una edificabilidad de 22.007,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 442; libro 366, folio 210, finca número 26.554.

El remate se celebrará el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas, y en todas ellas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las demás condiciones de las subastas son las que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 29 de julio y 2 de septiembre de 1992, respectivamente.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos de las subastas a «Levantina de Naves, Sociedad Anónima».

Dado en Alcobendas a 30 de septiembre de 1992.—La Juez, Julia Bobillo Blanco.—La Secretaria judicial.—11.095-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 197/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Mercedes López Pascual, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

##### Fincas que se subastan

Trozo de tierra huerta, situada en término de Almoradí, partido del camino de Catral, con riego de Gornares, con mitad de casa de la finca denominada San Pedro, su cabida es de 67 áreas 4 centiáreas, igual a 6 tahúllas, dentro de cuya cabida existe una casa, que tiene unos 165 metros cuadrados, un dormitorio y un baño en planta alta, comunicada desde la planta baja por escalera interior, que arranca de la planta baja, que tiene una superficie construida de 24,70 metros cuadrados. Linda todo: Norte, de don José Murcia Berenguer, sur, de Manuel Murcia Berenguer; este, casa de la finca y tierras de doña Josefa Murcia Berenguer, y oeste, azarbe de herederos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 23 vuelto del tomo 789, libro 86, de Almoradí, finca número 7.343, inscripción 5.ª

El tipo de subasta es el de 6.153.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse, se reanudarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López. La Secretaria judicial.—11.043-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Alba Tenza, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José Gómez Lozano, don Pedro Antonio Gómez Lozano, doña Elena Abad Sanchez, don Salvador Gómez Lozano y doña Josefa González Tomàs, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 15 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 12 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 9 de febrero y hora de las once de su mañana.

##### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de regadío, indivisible, blanca, sita en el término de Jumilla, en el partido del Prado y

Pinosa. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 5.220. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Una acción o dotación de agua de las 3.294 partes intelectuales o dotaciones en la que se dividió el denominado «Pozo Pisuerga» y terreno en el que se encuentra enclavado, sito en el término de Jumilla, en el partido del Comisario. Es la finca registral número 9.278. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Tierra blanca, prado, destinada a cereales, sita en la partida del Prado y Pinosa del término de Jumilla. Tiene una superficie de 22 áreas 36 centiáreas. Es la finca registral número 2.797. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Casa de planta baja, cámaras, corral y otros, sita en el término de Jumilla, en la calle del Cura Abellán, número 72. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados. Es la finca registral número 10.938. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, María Alba Tenza.—La Secretaria.—11.048-D.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 708/1991, en el que aparece como denunciante Policía Nacional y como denunciado Alain André Bladenet, por el presente se cita a Alain André Bladenet a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alain André Bladenet, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.599-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 50/1991, en el que aparece como denunciante Florentino Pardo Herranz y como denunciado Raimundo Sotelo García, por el presente se cita a Raimundo Sotelo García a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Raimundo Sotelo García, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.593-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 660/1989,

en el que aparece como denunciante Fritz Bassler y como denunciado Geoffrey Walter Turner, por el presente se cita a Geoffrey Walter Turner a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Geoffrey Walter Turner, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.595-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.612/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a José Luis Fernández a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Fernández, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.597-E.

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712-1984, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Juan Francés Domene, contra otros y Francisco Hernández Hernández se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 20 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellos.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

## Objeto de la subasta y su avalúo

1. Número 17. Vivienda tipo A, denominada piso 5.º izquierda, en la sexta planta alta del edificio sito en Villena, calle del Generalísimo, 33, consta de varias dependencias, superficie construida de 206,10 metros y linda al frente, calle del Generalísimo; derecha, de don Bernardo Postigo Raena y otros; izquierda, dos patios de luces, escalera y rellano de la misma y vivienda centro de esta planta y fondo, uno de dichos patios y herederos de Juan Ferriz Amorós.

Inscripción tomo 890, libro 490 de Villena, folio 88, finca 39.065, inscripción segunda. Valor 4.785.000 pesetas.

2. Número 19. Vivienda tipo C, denominada piso 5.º derecha, en la planta sexta del edificio sito en calle Generalísimo, 33 de Villena, de superficie construida 200,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Generalísimo; derecha, dos patios de luces, escalera y rellano, y piso centro de esta planta; izquierda, herederos de Irene Muni Caravaca y de Angel Liacer, otro patio de luces, vivienda fachada recayente a calle Trinidad y caja de escalera y fondo, uno de dichos patios. Inscripción tomo 890, libro 490 de Villena, folio 90, finca 39.069, inscripción segunda. Valor 4.785.000 pesetas.

3. Número 34. vivienda tipo D, acceso escalera izquierda, en la entreplanta, del edificio sito en Generalísimo, 33, Villena, de 117,87 metros cuadrados de superficie construida, linda: al frente, calle Trinidad; derecha, herederos de Irene Muni y Angel Liacer; izquierda de don Eladio y Alberto Pardo y fondo, patio de luces, caja de ascensor y local comercial con acceso por otra escalera.

Inscripción tomo 890, libro 490 de Villena, folio 103, finca número 39.099, inscripción segunda. Valor 2.392.500 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.045-D.

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.103/1991 seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Candela García y doña María Amelia Carbonell Bravo, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 20 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta, por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Décimo sexto, vivienda D en la planta segunda de 116 metros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y galería. Linda: Derecha entrando, patios y caja de la escalera; izquierda, calle en proyecto; fondo, Guadalupe Moneris, y frente, patio, caja de la escalera y viviendas A y C de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 825 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Jijona, folio 139, finca número 6.500, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.397.120 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.052-D

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.109/1991, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Muñoz Forte, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 11 de diciembre de 1992, por el precio de su avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 20 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

## Bien objeto de subasta

Piso segunda, del edificio sito en Yecla, en calle Colón, número 94. Ocupa una superficie construida de 148,43 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias. Linda: Por la derecha entrando, José Pascual Ortuño; izquierda, hueco de escalera, patio de luces y herederos de Nicomedes Juan y espalda, vuelo del patio de luces. Le es anejo el cuarto trastero número 2 de los situados en la terraza superior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.622, libro 927 de Yecla, folio 49 vuelto, finca número 19.318-N, inscripción quinta. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.412.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-11.051-D.

## ALICANTE

## Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.250/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pelegrín Mateos y doña Agustina Sánchez García, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 6.727.500 pesetas.

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1992.

Segunda subasta, el día 22 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en paradero ignorado.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 59.-En la planta primera en altura sin contar la baja, de 180,85 metros cuadrados construidos, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Al frente, vivienda D de igual planta; espalda, calle Santa Teresa; izquierda, antiguo sanatorio antituberculoso; y derecha, patios de luces de vivienda B de igual planta y descansillo de acceso. Inscrita al libro 149 de la sección 1.ª, folio 50, finca número 8.169-N del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-11.053-D.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 223/1992, en el que aparece como denunciante Antonio Bernabé Luján y como denunciado Antonio Aranda de Toro, por el presente se cita a Antonio Aranda de Toro a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Aranda de Toro, expido el presente en Alicante a 17 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-13.588-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 705/1991, en el que aparece como denunciante doña Cristina Mira Fuster y como denunciado don José Ferrer Ballester, por el presente se cita a don José Ferrer Ballester a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Ferrer Ballester, expido el presente en Alicante a 22 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-13.602-E.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 617/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Medina Arevalo y doña María Begoña Alonso Madurga, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirán, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 5.-Vivienda de la derecha subiendo, puerta 4 del piso entresuelo del edificio sito en Elche, avenida de Alicante, número 64, hoy número 62. Ocupa una superficie de unos 92 metros cuadrados. Inscripción al tomo 898, libro 520 de Santa María, folio 136, finca número 34.546, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.194.800 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.-El Secretario.-11.049-D.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 341/91-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes CAPA), contra «Pinturas Herminio Amorós, Sociedad Limitada», Herminio Pérez Amorós, doña Francisca Cornejo Ureña, don José Pérez Sánchez y doña Ene-menía Amorós Yuste, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 18 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 31. Piso vivienda segundo, letra B, tipo F-3, del portal H-3, escalera 4.ª del bloque o edificio A, del conjunto Primavera, en la ciudad de Alicante, calle Primavera, sin número, con fachada también a la Gran Vía y a las calles de M. Parres y Alonso Cano. Es la finca número 57.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Examinada la certificación de cargas se valora en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 25. Vivienda del tipo E, derecha desde el descansillo, de la escalera del piso 2.º de la portería número 61 de la calle de Alonso Cano, de Alicante. Es la finca número 39.957 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—11.066-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 383/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Cabeza y doña Angeles Girona Bermejo, con domicilio en calle Providencia, 13, en Onil, y don Alfonso Pérez Díaz, con domicilio en calle San José, 4, en Onil, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuaran subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

Urbana. Piso 2.º izquierda, en la segunda planta del inmueble en Onil, sito en la calle de San José, número 14 de policía, letra B, señalado en el número 4 del edificio, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 71,35 metros cuadrados de superficie construida. Finca número 5.838-N del Registro de Jijona, Ayuntamiento de Onil. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Rústica. 31 áreas 22 centiáreas 770 milésimas de centiáreas, de tierra secaña viña, en el término de Onil, partida Diels Pous al trozo de la Vila. Es la finca número 198-N del Registro de Jijona, Ayuntamiento de Onil. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.261.000 pesetas.

Urbana. Una casa habitación de la villa de Onil y en la calle de la Providencia, número 13, consta de planta baja, piso y terrado, y mide la fachada 3 por 4 metros de profundidad, con una extensión superficial de 12 metros cuadrados. Es la finca número 5.999 del Registro de Jijona, Ayuntamiento de Jijona, Ayuntamiento de Onil. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.333.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—11.067-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.228/1989; en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a doña Paulina Pérez Cobo y don Robustiano Arranz Pedro a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Paulina Pérez Cobo y don Robustiano Arranz Pedro, expido el presente en Alicante a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.605-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 47/1991, en el que aparece como denunciante doña Puri-

ficación Malo Cameo y como denunciado don José Brutang Roig, por el presente se cita a don José Brutang Roig a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Brutang Roig, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.582-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 676/1991, en el que aparece como denunciante Yolanda Pechaja García y como denunciado Antonio Alcaraz Gomis, por el presente se cita a José Vera Sánchez a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Vera Sánchez, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.578-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.536/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a don Enrique Moya Sáez y don Joaquín Soler Rovira, a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Enrique Moya Sáez y don Joaquín Soler Rovira, expido el presente en Alicante a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.580-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 28/1992, en el que aparece como denunciante Angeles Mercader Martínez y como denunciado Francisco Morcillo López, por el presente se cita a Angeles Mercader Martínez y Francisco Morcillo López a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angeles Mercader Martínez y Francisco Morcillo López, expido el presente en Alicante a 17 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.585-E.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 845 de 1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Alonso Rivas y doña Isabel Sánchez Roca, domiciliados en avenida de la Constitución, 1, de San Isidro, Nijar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 22 de enero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda de protección oficial, en planta alta, señalada con el número 14, en el paraje de las Chocillas, de los Pipaces, barrio de San Isidro, Nijar, con una superficie construida de 107 metros cuadrados. Inscrita al libro 340, tomo 1.564, folio 77, finca 27.377.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Local de renta libre, sito en planta baja, paraje de las Chocillas, de los Pipaces, en el barrio de San Isidro, Nijar, en calle sin nombre, con una superficie construida de 111,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 340, tomo 1.564, folio 75, finca número 27.376.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—11.093-D.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta, sustituta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mini Golf Tiza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Logroño, 2, quinto, segunda, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que el final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de enero de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de febrero de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1993.

Todas ellas por término de veinte días hábiles y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término municipal de Santa Bárbara, partida Pinet, conocida, igualmente, por «Plana», con una cabida de 42 áreas 90 centiáreas. Lindante: Norte, con parcelas 32 y 33 del Catastro de Rustica, y, en parte, con resto de finca de que se segregó, de Ramón Castell y otros; sur, mediante camino particular de acceso y transformados de FECSA, con resto de finca de Ramón Castell y otros; este, de Antonio Navarro y otros, y en parte con camino de la finca, y oeste, con carretera de Amposta a Santa Bárbara.

Tiene derecho al pozo existente en la finca matriz, registral 7.567, en la proporción del 8,58 por 100. En su interior existen: Unas instalaciones deportivo-recreativas que ocupan una superficie de 3.092 metros cuadrados, dichas instalaciones se componen de zona de aparcamiento, instalaciones de minigolf, caseta para depósitos de materiales, vestuarios, zona de patinaje, terraza de recreo, parque infantil y caseta de control.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.346, folio 88, finca número 7.472.

Tasación: 24.240.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de octubre de 1992.—La Juez, Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—11.001-D.

## ANTEQUERA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido

por Unicaja, representada por el Procurador señor Rosales Laude, contra otros y don Carlos Fernández Gallego Mesa, don Juan Antonio Baena Sotomayor y doña Carmen Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subastas de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 11 de diciembre, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 11 de enero y 8 de febrero de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrara, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas

Urbana. 53. Vivienda letra C, tipo A, en tercera planta, portal número 1 del edificio denominado «Viviendas Paraiso», sito en Málaga, calle José C. Bruna, sin número, ocupa una superficie construida de 80,51 metros cuadrados, siendo la útil de 69,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 653, folio 40, finca 18.552, inscripción 2.ª

Tipo de primera subasta: 6.725.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unitamiliar, tipo A, situada en urbanización Cerrado Calderón, procedente de la hacienda de Campo, llamada Cerrado de Calderón en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, del término de Málaga; ocupa una superficie útil de 135,75 metros cuadrados y construida de 150,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 725, folios 225 y 227 vuelto, finca número 19.129, inscripciones 3.ª y 5.ª

Tipo de subasta: 18.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de septiembre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—6.983-3.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 96/1992, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por agresión, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria, y que, copiada literalmente, dice:

Sentencia.-En la localidad de Arenys de Mar, a 15 de mayo de 1992.-El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 96/1992, sobre agresión, en virtud de parte médico urgencias, apareciendo como implicados Fadil Abdolatif y Zammouri Mohamed.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fadil Abdolatif de los hechos implicados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Joaquín Álvarez Landete.-Rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe.-Firmado.-Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Fadil Abdolatif y Zammouri Mohamed.

Arenys de Mar, 7 de octubre de 1992.-La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.-13.554-E.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Compañía Calipso Center, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta sótano y baja. Tiene una superficie total construida en planta sótano de 75 metros cuadrados, y en planta baja, de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la parcela número 4.067; sur, local números 2 y 18; este, local número 18, y oeste, zona peatonal y aparcamiento. Cuota: 5 enteros con 80 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 192, finca número 23.394, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 30.061.389 pesetas.

2. Número 2. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta sótano y baja. Tiene una superficie total construida en planta sótano de 50 metros cuadrados, y en planta baja, de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 1; sur, local número 3; este, local número 18, y oeste, zona peatonal y aparcamiento. Cuota: 3 enteros con 86 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 193, finca número 23.395, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 20.202.546 pesetas.

3. Número 3. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta sótano y baja. Tiene una superficie total construida en planta sótano de 50 metros cuadrados, y en planta baja, de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 2; sur, local número 4; este, local número 18, y oeste, zona peatonal y aparcamiento. Cuota: 3 enteros con 86 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 194, finca número 23.396, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 20.202.546 pesetas.

4. Número 9. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta baja. Tiene una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 18; sur, zona de servicios que los separa de calle de la urbanización; este, zona de acceso a los locales número 18 y 19, y oeste, local número 8. Cuota: 1 entero con 96 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 200, finca número 23.402, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 13.313.426 pesetas.

5. Número 10. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta baja. Tiene una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 18; sur, zona de servicios que los separa de calle de la urbanización; este, local número 11, y oeste, zona de acceso a los locales números 18 y 19. Cuota: 1 entero con 96 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 201, finca número 23.403, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 13.313.426 pesetas.

6. Número 13. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta baja. Tiene una superficie total construida de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 14; sur, local número 12; este, zona verde, y oeste, zona de acceso a los locales número 18. Cuota: 0 enteros con 96 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 204, finca número 23.406, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 7.757.778 pesetas.

7. Número 17. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de sótano, baja y entreplanta. Tiene una superficie total en planta de sótano de 50 metros cuadrados, en planta baja de 50 metros cuadrados, y en la entreplanta, de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la parcela 4.067; sur, locales números 16 y 18; este, zona verde, y oeste, local número 18. Cuota: 5 enteros con 80 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, finca número 23.410, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 20.202.546 pesetas.

8. Número 18. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta baja y sótano. Tiene una superficie total construida en planta baja de 275 metros cuadrados, y en planta sótano, de 60 metros cuadrados. Cuenta, además, con una zona de terrazas y piscina de 400 metros cuadrados, más un cuarto de aseo para señoras y otro para caballeros. Linda: Norte, resto de la parcela 4.067 y locales números 1 y 17; sur, zona común de acceso al local número 19 y a este mismo y locales números 9, 10 y 11; este, locales números 13, 14, 15 y 16 y zona de acceso que los separa de zona verde, y oeste, locales números 2, 3, 4, 5, 6 y 9. Cuota: 12 enteros con 99 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 209, finca número 23.411, inscripción segunda, del Regis-

tro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 96.972.222 pesetas.

9. Número 19. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», Costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta sótano. Tiene una superficie total construida de 1.125 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con subsuelo de la urbanización. Cuota: 43 enteros con 58 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.007, libro 228, folio 210, finca número 23.412, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tegui.

Tasada para la subasta: 105.053.241 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre, a las doce treinta. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subastas el próximo día 17 de diciembre, y a la misma hora que la anterior, y por el 75 por 100 de su avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subastas el próximo día 19 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate para cada una de las fincas es el que se indica a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma:

1. Local número 1. Finca registral 23.394. Tasación para la subasta: 30.061.389 pesetas.
2. Local número 2. Finca registral 23.395. Tasación para la subasta: 20.202.546 pesetas.
3. Local número 3. Finca registral 23.396. Tasación para la subasta: 20.202.546 pesetas.
4. Local número 9. Finca registral 23.402. Tasación para la subasta: 13.313.426 pesetas.
5. Local número 10. Finca registral 23.403. Tasación para la subasta: 13.313.426 pesetas.
6. Local número 13. Finca registral 23.406. Tasación para la subasta: 7.757.778 pesetas.
7. Local número 17. Finca registral 23.410. Tasación para la subasta: 20.202.546 pesetas.
8. Local número 18. Finca registral 23.411. Tasación para la subasta: 96.972.222 pesetas.
9. Local número 19. Finca registral 23.412. Tasación para la subasta: 105.053.241 pesetas.

Pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife a 6 de octubre de 1992.-El Juez, Francisco J. Morales Mirat.-El Secretario.-11.005-D.

## AVILES

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de concurso necesario de

acreedores número 235/1986, seguidos en este Juzgado número 1, a instancia de «Banco de Inversión Herrero (INVHERBANK), Sociedad Anónima», contra don José Ramón Blanco González, y don Raúl Blanco González, por medio de la presente se cita a los acreedores, a fin de que se presenten ante este Juzgado sito en Avilés, calle Marcos del Tormiello, 27, segundo izquierda, debiendo presentar los títulos de crédito y se les convoca a Junta general para nombramiento de síndicos en próximo día 17 de diciembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este referido Juzgado. Al propio tiempo se hace saber y se le cita por medio de la presente al demandado don José Ramón Blanco González, vecino que fue de Madrid, actualmente desconocido paradero, que se ha señalado para la Junta general de acreedores el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez treinta, debiendo comparecer ante el Juzgado de Avilés, con domicilio antes reseñado, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y de la Provincia, a fin de que sirva de emplazamiento, expido la presente en Avilés, a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.033-D.

#### AVILES

##### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Luis Miguel Berrocal Medina y doña María Teresa Martínez Fernand, en reclamación de la cantidad de 4.237.707 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 15 de febrero de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 22 de marzo de 1993, a sus once horas.

Para la tercera subasta, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 19 de abril de 1993, a sus once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En

la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación son las siguientes:

Urbana número 42. Piso quinto posterior izquierda, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 2, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, solana y lavadero-tendedero; es del tipo A-1, mide una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente sur, con finca de María del Carmen Moutas Menéndez; izquierda, mirando a la fachada posterior de la casa, dicho frente; al oeste, con piso posterior derecha de la misma planta y portal y meseta de escalera; derecha, al este, con piso posterior derecha de la misma planta con acceso por el portal número 1, y fondo norte, con patio de luces y meseta y caja de escalera. Tomo 463, libro 130, folio 169, finca 25.761. Registro de Pravia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.554.000 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.007-D.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 602/1985, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Gómez Ojeda, doña Claudia Castillo Sánchez y don José Manuel Castillo Moruno, sobre reclamación de 891.736 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100, de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 16 de diciembre de 1992, 14 de enero de 1993 y 10 de febrero de 1993, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

No existen títulos de propiedad (aunque si), digo, ni certificación del Registro.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de vivienda, en la calle denominada Larga, término de Azuaga, con el número 2, teniendo una superficie de 92 metros 42 decímetros cuadrados, siendo los embargos de la nuda propiedad de la mitad indivisa y el pleno dominio de la otra mitad indivisa. Cuyo valor pericial es de 1.500.000 pesetas y 2.750.000 pesetas, respectivamente. Valor total 4.250.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la calle denominada Larga, del término de Azuaga, tiene construido cuatro cuerpos y un corral, midiendo en total 230 metros cuadrados de superficie, siendo lo que se embarga, el pleno dominio de una tercera parte, y el usufructo de las dos terceras partes restantes. Cuyo valor pericial es de la primera, 4.000.000 de pesetas; de la segunda, 1.300.000 pesetas, y de la tercera, 400.000 pesetas. Valor total 5.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—11.032-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1.151/1987-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Vicent Obiol Arias, don Rafael Giner García y doña María del Carmen Giner Villanueva, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de enero de 1993, y, caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1993, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 26 de marzo de 1993 y hora de las diez y veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 35. Vivienda exterior en planta tercera del edificio en Valencia, calle Doctor Severo Ochoa, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.230, libro 587, primera de Afueras A. folio 122, finca número 60.611, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 26.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores demandados.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—7.045-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.183/1991-E, promovidos por don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Francisco Paredes García y don José Luis Salverón Bueno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 16 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien que se subasta

Edificio destinado íntegramente a local comercial en calle Cerdanya, 8, de Barberá del Vallés. Compuesta de planta baja y planta sótano. La planta baja está elevada 70 centímetros del nivel del suelo y formada por un local diáfano y una habitación. Hay, además, una construcción auxiliar destinada a vestuario y aseo en el fondo con acceso por el patio. El local mide 115,20 metros cuadrados, y la construcción auxiliar, 11,55 metros cuadrados. La planta sótano, a la que se accede por una escalera posterior, tiene un solo local diáfano y mide 115,20 metros cuadrados. La superficie total es, pues, de 241,95 metros cuadrados. El edificio es de estructura de fábrica de ladrillo, viguetas autorresistentes, bovedillas cerámicas y capa de compresión. Las paredes, de fábrica de ladrillo Mahón, y la cubierta, de teja árabe. El resto del solar se destina a patio. Linda: Frente, calle Cerdanya; izquierda, solar 733; derecha, solar 735, y fondo, solar 738.

Inscripción: Al tomo 1.120, libro 87 de Barberá, folio 42, finca 4.062, inscripción cuarta.

La finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 15.300.000 pesetas.

En caso de traslado, la nueva sede del Juzgado estará en vía Layetana, número 2.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.044-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Santa Amelia, Sociedad Anónima»; «Herfa, Sociedad Anónima»; y «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 100. Sita en Barcelona, calle Río de Oro, número 25, bloque B, 5.ª, 3.ª, de Barcelona, de la escalera número 25, bloque B, de superficie 71 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el edificio, calle Río de Oro, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, escalera número 23, del propio bloque; derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, vuelo de patio y escalera, y fondo, «hall», por donde tiene entrada, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo de patios. Lleva anejo un cuarto trastero sito en la entidad número 1, en la parte de elementos comunes de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.526, libro 477, sección Sarriá, folio 221, finca número 22.009, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.046-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 174/1992-D, penden autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131, promovidos por don Jorge Solá Estebanell y doña Antonia Canaleta Busquets, contra las 11 fincas o departamentos que se relacionan al dorso, juntamente con el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el señalado en el número 1 del pacto sexto de dicha escritura, hipotecadas por la Entidad «Fincas Arbucies, Sociedad Anónima», domiciliada, según la hipoteca, en calle Arbucies, número 24, de Arbucies (Girona), en cuya virtud, por providencia de esta fecha, dictada al amparo de la regla séptima del mencionado artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, las mencionadas fincas, en un solo lote, señalándose para ella el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez, previéndose que:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá acreditar en forma haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta mencionado, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de mani-



fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y anotaciones anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado; que mediante el presente edicto se notifica a la Sociedad deudora el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en cumplimiento de lo prevenido en el último apartado de la regla séptima, y previéndose las demás condiciones a que se refieren las restantes reglas del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se dan aquí por reproducidas; que para el supuesto de que en dicha primera subasta no hubiere postura admisible o quedara desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1993, a la misma hora y en las propias condiciones, con la salvedad de que el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que en ella tampoco hubiera postura admisible o quedara desierta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1993 y a la misma hora, en las propias condiciones, con la salvedad de que el tipo de subasta será libre, y que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas de referencia y precio total de las mismas a efectos de subasta

Finca número 4.070, del tomo 2.333, libro 116, folio 12, inscripción cuarta, de Arbucies, de fecha 30 de septiembre de 1991.

Finca número 4.071, del tomo 2.333, libro 116, folio 15, inscripción cuarta, de Arbucies, de la misma fecha.

Finca número 3.891, del tomo 2.252, libro 110, folio 115, inscripción segunda, de Arbucies, de la propia fecha.

Finca número 3.892, del tomo 2.248, libro 109, folio 146, inscripción cuarta, de Arbucies, de la misma fecha.

Finca número 3.893, del tomo 2.252, libro 110, folio 121, inscripción cuarta, de Arbucies, de la repetida fecha.

Finca número 3.895, del tomo 2.252, libro 110, folio 127, inscripción cuarta, de Arbucies, de la misma fecha.

Finca número 3.896, del tomo 2.252, libro 110, folio 130, inscripción cuarta, de Arbucies, de la repetida fecha.

Finca número 3.899, del tomo 2.252, libro 110, folio 139, inscripción cuarta, de Arbucies, de la mencionada fecha.

Finca número 3.903, del tomo 2.252, libro 110, folio 151, inscripción cuarta, de Arbucies, de la indicada fecha.

Finca número 3.906, del tomo 2.252, libro 110, folio 160, inscripción cuarta, de Arbucies, de la tan repetida fecha.

Finca número 3.907, del tomo 2.252, libro 110, folio 163, inscripción cuarta, de Arbucies, de la mencionada fecha.

Según el número 1 del pacto sexto de la escritura de hipoteca, el valor de las 11 fincas mencionadas se cifra en la total suma de 44.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—6.984-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202/1991-1.ª, promovidos por «Navidul Distribuciones, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Reiner

Liesenberg Wilhelm y doña Ana Ruth Posso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bergara 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de traslado, la nueva dirección será vía Layetana, 2.

#### Finca objeto de la subasta

Chalé dentro de la urbanización «Montemar», con frente a la avenida 316, haciendo esquina a la avenida Circunvalación, de Castelldefels. Se compone de planta baja, donde está el garaje, y de superficie en junto 150 metros 85 decímetros cuadrados, y un piso en alto, que mide 136 metros 65 decímetros, también cuadrados; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 826 metros 14 decímetros cuadrados, equivalente a 21.864,17 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte, con el paseo 316; izquierda, entrando, este, con finca de José Bonhevi; derecha, entrando, con la avenida Circunvalación, y por el fondo, sur, con la finca de Francisco Tresols. Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 858 del archivo, libro 71 de Castelldefels, folio 7, finca 6.171, inscripción tercera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—6.997-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Angeles Garcia Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzu Furest y dirigido contra «Dacha, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 79.477.453 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre de 1992, para la segunda el día 11 de enero de 1993 y para la tercera el día 8 de febrero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidades que tienen acceso por la escalera A del cuerpo de edificación con frente a elementos comunes de la misma, y ésta a través de la avenida de Tarragona, de Cunit.

Entidad número ochenta y cinco.—Vivienda puerta segunda en la planta baja; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo

y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,45 metros cuadrados. Tiene derecho de uso privativo de un jardín situado en la parte posterior entrando a esta vivienda por el cual se accede a zona central de elementos comunitarios del inmueble. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vivienda bajos 1.ª, de esta escalera, y vivienda bajos 3.ª, de esta escalera; derecha, entrando, con vivienda bajos 1.ª, de esta escalera; izquierda, con vivienda bajos 3.ª, de esta escalera, y por el fondo, con elementos comunes, mediante jardín privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 205, finca número 12.904, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 14.410.000 pesetas.

Entidad número ochenta y ocho.-Vivienda puerta segunda en la planta primera; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,45 metros cuadrados más 7,25 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vivienda primero 1.ª y primero 3.ª, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vivienda primero 1.ª, de esta escalera, y por el fondo, con vuelo posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 572, libro 198 de Cunit, folio 214, finca número 12.910, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 14.410.000 pesetas.

Entidad número noventa y dos.-Vivienda puerta tercera en la planta segunda; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 71,39 metros cuadrados más 7,25 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera; por la derecha, con vuelo posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo anterior del edificio, y por el fondo, con vuelo del edificio que da a la avenida de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199 de Cunit, folio 1, finca número 12.918, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 16.782.000 pesetas.

Entidad número noventa y cuatro.-Vivienda puerta segunda en la planta tercera; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 62,45 metros cuadrados más 7,25 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vivienda tercero 1.ª y tercero 3.ª, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vivienda tercero 1.ª, de esta escalera; izquierda, con vivienda tercero 3.ª de esta escalera, y por el fondo, con vuelo posterior del edificio. Esta vivienda tiene derecho de uso y disfrute exclusivo de la terraza superior a la misma, en proyección vertical con el piso, perfectamente delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199 de Cunit, folio 7, finca número 12.922, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 14.410.000 pesetas.

Entidades que tienen acceso por la escalera B del cuerpo de edificación con frente a elementos comunes de la misma, y ésta a través de la calle Vilanova i la Geltrú, de Cunit.

Entidad número noventa y siete.-Vivienda puerta segunda en la planta baja, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 72,90 metros cuadrados. Tiene derecho de uso privativo de un jardín situado en la parte anterior y posterior entrando a esta vivienda, por el cual se accede a zona central de elementos comunitarios del inmueble. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera y elementos comunes; derecha, entrando, con finca de doña María Romagosa, mediante jardín privativo y elementos comunes; izquierda, con vivienda bajos 1.ª, de la escalera C, y por el fondo, con la calle Vilanova i la Geltrú, mediante jardín privativo y

elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199, folio 16, finca número 12.928, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 17.468.000 pesetas.

Entidad número noventa y ocho.-Vivienda puerta primera en la planta primera; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 66,65 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vuelo del edificio y parte vivienda primera 2.ª, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo anterior del edificio; y por el fondo, con vivienda primero 1.ª, de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199 de Cunit, folio 19, finca número 12.930, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 16.404.000 pesetas.

Entidad número noventa y nueve.-Vivienda puerta segunda en la planta primera; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 72,90 metros cuadrados, más 11 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda con rellano de escalera y vuelo posterior del edificio; por la derecha, entrando, con hueco escalera y vuelo del edificio; izquierda, con vivienda primera 1.ª, de la escalera C, y por el fondo, con vuelo posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199 de Cunit, folio 22, finca número 12.932, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 17.774.000 pesetas.

Entidad número cien.-Vivienda puerta primera en la planta segunda; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 66,65 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vuelo del edificio y parte vivienda 2.ª, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio, por la izquierda, con vuelo anterior del edificio, y por el fondo, con vivienda segundo 1.ª, de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199 de Cunit, folio 25, finca número 12.934, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 16.404.000 pesetas.

Entidad número ciento dos.-Vivienda puerta primera en la planta tercera; compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie útil de 66,65 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de entrada a la vivienda, con rellano de escalera, vuelo del edificio y parte vivienda tercero 2.ª, de esta escalera; por la derecha, entrando, con vuelo posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo anterior del edificio, y por el fondo, con vivienda tercero 1.ª, de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, tomo 573, libro 199, folio 31, finca número 12.938, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en la suma de 16.404.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.-La Secretaria, María Angeles Garcia Rodríguez.-7.005-A.

## BARCELONA

### Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992-5.ª S. promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Francisca Pérez

Sanfúlgencio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de marzo de 1993, a las once horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca hipotecada

Casa torre, tipo unifamiliar, sita en el término de Caldas de Montbuy, urbanización «Font dels Enamorats», se compone de semisótanos de superficie 52,50 metros cuadrados, de planta baja, de superficie 92,50 metros cuadrados y las folgas o altillo de 53,50 metros cuadrados. Se halla construida en parte de porción de terreno que constituye la parcela número 29, vía C-1, sin número, de superficie 816 metros cuadrados, equivalentes a 21.614, con la citada vía C-1; al sur, con la parcela número 28, y al este, con la parcela número 30 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.528 del archivo, libro 76 de Caldas de Montbuy, folio 83, finca 6.442, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 16.540.500 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-11.091-D.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 102/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Miguela Segarra Pujol, don Martín García Giménez y don Miguel Ángel García Segarra, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá: cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 3 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la villa de Miravet, calle Virgen de Gracia, número 1; compuesta de planta baja y dos pisos, de 156 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, Carmen Segarra Pedrola; izquierda, calle Baixadó, y fondo, terrenos de Tomás Sastre Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 453, libro 15, folio 9 vuelto, finca número 1.489, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—7.004-A.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona (calle Bergara, número 12, 4.º, y en caso de traslado del órgano jurisdiccional en vía Layetana, número 2, piso 3.º),

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.004/1991-B, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra Valentín Codina Vidal, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones (en caso de no poder celebrarse el día señalado por inhábil u otra justa causa, se prorroga al día siguiente hábil).

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad 8. Vivienda radicada en planta primera, puerta primera. Forma parte del edificio situado

en Barcelona, barriada de San Martí de Provencals, señalada con el número 13, pasaje Saladri, y números 218-220 de calle Pujadas. Superficie: 88,96 metros cuadrados construidos, de los que 5,67 metros cuadrados corresponden a servicios comunes. Linda: Delante de fachada, calle Pujadas, patio de luces, caja escalera y rellano donde tiene puerta de acceso; derecha, patio de luces, vuelo recayente a una terraza de la planta entresuelo y finca propiedad de «Promotora Inmobiliaria Siro, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta segunda, detrás que hay una terraza, con vuelo recayente a una terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.161, libro 190, folio 201, finca 8.748N.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas.

Octava.—La publicación de los edictos servirá de notificación al demandado, para el supuesto de que aquella no pudiera practicarse en forma personal en el domicilio señalado en el momento de constitución de la hipoteca.

Barcelona, 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—7.009-A.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de esta ciudad, dictada en esta fecha en autos número 352/1992-5.º, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, respecto del deudor don Buenaventura Cristófol Castellá, se anuncia la venta de pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 3. Local industrial en planta segunda del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Lorenzo, donde está señalado con los números 38 y 38 bis. Tiene una superficie de 355 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con «Vapor Ventalló, Sociedad Anónima»; a la izquierda, entrando, con Soledad Planell, y al fondo, con Juan Ubach. Linda, además, por su interior, con varios elementos comunes. Tiene una cuota de 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.764, libro 517 de la sección primera, folio 13, finca número 21.551.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 10, tercera planta, y habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas. Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo constener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial.—1.078-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1991-C, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que goza del beneficio de Justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro Fuentes Rodríguez y doña Mercedes Rebollar Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de enero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Departamento número 27.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), calle Falguera, después calle Teniente Barcelona, hoy, calle Barcelona, escalera N. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patinejo y número 28; derecha, patinejo y finca de «Ediset», y fondo, patinejo y proyección vertical a la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.179 del archivo, libro 125 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 93, finca número 10.299 N, inscripción quinta.

El precio de constitución de hipoteca es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.043-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Millán Llecpart, en representación de «Moneticia, Sociedad Anónima», contra José Soler Carrión, Mercedes Soler Carrión y Pedro Soler Cuixart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y por resolución dictada en esta fecha he acordado la publicación del presente edicto, adicional al edicto de fecha 10 de septiembre de 1992 y que tenía por objeto el señalamiento de subastas, a fin de hacer constar que la valoración de la finca registral número 1.821 es de 15.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.966-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 1.024/1989-2.ª, a instancia de «Schweiz Cia. Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros», contra don Francisco Solsona Durá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Usufructo vitalicio de la casa sita en el pueblo de Massamagrell (Valencia), hoy calle Médico Miguel Servet, número 38. Se compone de planta baja con corral y piso alto destinado a cambra al que se accede por una escalera interior. Mide una superficie total de 129 metros 53 decímetros 75 centímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Germán Pauls Valero; izquierda, Miguel Cotino; espaldas, con casa de Eduardo Miguel Carbonell, y por el frente, dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 135 del archivo, libro 6 de Massamagrell, folio 35, finca 895.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.967-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992-1.ª, promovidos por doña Purificación Salmerón Salmerón y otros, representados por el Procurador don Jaime Durban, contra la finca hipotecada por «Industrias Gráficas Trepal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de diciembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta tiene la descripción literal siguiente:

#### Finca hipotecada:

«Un edificio-fábrica con su entrada principal por la calle sin nombre y situado sobre el solar expresado, retranqueado 10 metros de sus linderos: Se compone de dos naves destinadas a albergar instalaciones de fabricación de dimensiones cada una de ellas 20 metros de ancho por 152 de largo, con una total superficie cubierta de 6.084 metros cuadrados, y de planta baja solamente; y de un cuerpo de edificio adosado a dichas naves destinado a albergar los servicios anejos a la fabricación, tales como centrales de climatización y calefacción, almacén de troqueles, taller de mantenimiento, oficinas, despachos, vestuarios y departamentos para servicios sanitarios, este cuerpo de servicios mide 10 metros de ancho por 152 de longitud y se compone de una planta baja con una superficie cubierta de 1.520 metros cuadrados, un primer piso de igual extensión y un segundo piso de 500 metros cuadrados. Las naves de fabricación están formadas por jácenas de hormigón armado y pilares del mismo material con bóvedas de hormigón armado pretensado, muros de fábrica de ladrillo, cielo-raso y hormigón; y el edificio de servicios por pórticos de hormigón armado y forjados del mismo material, muros de ladrillo y muro-cortina de aluminio, cielo-raso y pavimentos con las instalaciones correspondientes.

Actualmente se halla construida la totalidad de la estructura, cubiertas y pavimentos, así como de distribución interior; y se halla pendiente de terminación el conjunto de instalaciones y otras complementarias.

Edificado en un solar término de Terrassa, de pertenencias de la heredad Palet de la Cuadra, y en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Can Palet, aprobado definitivamente como solar en zona industrial jardín. Ocupa una superficie de 15.365 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 406.680 palmos cuadrados. Y linda: Al norte, con la calle del Segura; al este, con calle sin nombre, prolongación a la de San Damian; al oeste, con la calle del Júcar, y al sur, con finca de Ramón Badrinas Bassas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.462, libro 352 de Terrassa, folio 98, finca 12.063, inscripción tercera.»

Valoración de la finca a efectos de subasta: 800.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, «Industrias Gráficas Trepat, Sociedad Anónima», para el caso de que resultare negativa la notificación personal, expido el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodriguez.—6.968-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima», contra Victor José López Solanas y María Concepción Marco García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se sacan a subasta

Piso tercero, número 2, en la planta cuarta alzada, de 100 metros cuadrados, de superficie, con una cuota de participación del 5 por 100 en los elementos comunes, de la casa número 20, de la calle San Vicente de Paul, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.927, libro 784, folio 115, finca número 6.579.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.041-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Francisco Antonio Mendiguerri Carrasco contra Andrés Ajuria Uruburu y Paulina Sarmiento Carmona en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso segundo señalada con el número 5 de la casa señalada con el número 21 de la calle Antxo Esteviz (antes avenida Mártires de la Tradición), en Durango.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.099, libro 222 de Durango, folio 17, finca número 3.715, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—11.028-D.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña María Begoña Jáuregui Aguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1993, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda o piso tercero, derecha, de la casa señalada con el número 8 de la calle Aquilino Arriola, de Sopelana, finca número 4.176 del Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—7.049-A.

## BURGOS

## Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, al número 409/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes

Manero Barriuso, contra don Fernando Miguel Cascajares Hernández, doña María Mercedes de Blas Cabestrero, don Lucilo Cascajares Berzosa, doña Dominica Hernández Alcalde, don José Manuel Cascajares Hernández y doña Ana Isabel Vega Nebreda, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de diciembre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de enero de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082000017040991, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que se anuncia la subasta sin haber sido presentados previamente los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. «Fiat Croma Turbo Diesel I.D.», matrícula BU-5220-N, matriculado en el año 1991. Tasado en 1.375.000 pesetas.
2. «Iveco 35,8», matrícula BU-3456-I. Tasado en 50.000 pesetas.
3. Tierra regadío, sita en Aranda de Duero (Burgos), al pago del Colmenar del Tío Eugenio ó también Calleja, polígono 20, parcela 354 A) y B),

que mide una superficie de 70 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca se encuentran las siguientes edificaciones de primera fase de construcción:

- a) Un almacén, de 84 metros cuadrados de superficie; b) una casa, de planta baja, de 42 metros cuadrados de superficie; c) una casa vivienda, de planta baja y un piso en alto. Ocupa una superficie, por planta, de 90 metros cuadrados; d) un edificio, de una sola planta, de 90 metros cuadrados, destinado a gallinero. Una segunda fase de construcción sobre la misma finca, compuesta de: e) cinco naves, de una sola planta, adosadas, con una superficie total de 977 metros 47 decímetros cuadrados; f) frente a las anteriores edificaciones existe otra compuesta de tres naves, de planta baja, adosadas, las que ocupan una superficie de 547 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Lucilo Cascajares Berzosa y esposa, al tomo 1.097, libro 119, folio 199, finca 11.981. Tasada en 11.665.000 pesetas.

4. Finca sita en Aranda de Duero (Burgos), número 11 de la división horizontal o vivienda del piso segundo, alto, tipo B, exterior, de la casa número 27, de la calle Pedrote. Ocupa una superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Se compone de «hall», comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño. Cuota de valor, 4,9 por 100. Inscrita al tomo 1.165, libro 156, folio 81, finca 17.820. Tasada en 6.500.000 pesetas.

5. Finca sita en Aranda de Duero (Burgos), número 6, de la división horizontal o vivienda tipo B, de la primera planta alta, de la casa número 3, hoy, 25, de la calle San Lázaro. Ocupa una superficie útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Cuota de valor, 5,75 por 100. Inscrita al tomo 1.331, libro 267, folio 146, finca 28.596. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Se hace constar que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—11.006-D.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1992, promovido por don Félix García Arroyo, contra don Juan Calzada Calzada, doña Cecilia Ruiz Porras, don Emiliano Ruiz García y doña Ascensión Calzada Calzada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1993 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Villadiego (Burgos), una casa en la avenida de Don Luciano Huidobro, señalada con el número 2, que mide 9 metros de línea por 9 metros de fondo, ocupando una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.072, libro 53, folio 213, finca 6.903, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Villadiego.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.089-D.

### CALAHORRA

#### Edicto

El señor Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 363/1991, a instancia de «Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Palomares, vecino de Alfaro, calle Venezuela, 7, en los que se ha acordado que el día 14 de diciembre de 1992, a las diez horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en calle Coronilla, 4, de Alfaro; superficie de 172,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alfaro al tomo 320, libro 195, folio 224, finca 19.458. Valorada en 5.175.000 pesetas.

Vehículo «Fiat Uno», diésel, LO-5297-I. Valorado en 490.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—11.097-D.

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba en el expediente promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de don Rafael Cerrato del Castillo, quien en el ámbito comercial gira bajo el título de «Abonos Cerrato», dedicado al comercio de venta de abonos y fertilizantes, domiciliado en la calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, de esta ciu-

dad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a don Rafael Cerrato del Castillo (quien en el ámbito comercial gira bajo el título de «Abonos Cerrato») en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 150.100.246 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado don Rafael Cerrato del Castillo a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Córdoba a 10 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.096-D.

### ELCHE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por extravío de trece letras de cambio, a instancias del Procurador señor don Manuel Lara Medina y en nombre y representación de don Santiago Alex Belén, registrado con el número 48/1992, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de la siguiente denuncia cuyo tenor literal es el que sigue:

Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo al artículo 85 del párrafo primero de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para su pago en las letras de cambio que se dirán, por medio del presente escrito formulo denuncia en solicitud de amortización de letras vencidas y duplicados de las no vencidas y vencidas no pagadas para exigir el pago del crédito de don José Luis Campillo Soriano y de doña Concepción Alhama Rodríguez, en la fecha del vencimiento de los títulos, además de pedir medidas cautelares a fin de asegurar la efectividad del derecho.

#### Relato fáctico:

Primero.—Mi mandante don Santiago Alex Belén, libró una serie de letras de cambio financieras para, mediante su descuento, conseguir dinero a préstamo, las cuales fueron aceptadas por don José Luis Campillo Soriano por sí en representación de su citada esposa doña Concepción Alhama Rodríguez, como parte librada, según expresamente reconocen en presencia del Notario de Valencia don Vicente Espert Sanz, despacho profesional en la ciudad de Valencia, calle del Poeta Querol, número 10, autorizante de la escritura otorgada el día 24 de julio de 1990, y con el número de protocolo número 1.980, que bajo el número 2 de documentos acompaña a la presente denuncia. (Ya que bajo el número 1 de documentos se acompaña la copia de poderes de mi mandante.) Letras, todas ellas que van a la orden del propio librador como tomador o primer tenedor, cuyos efectos fueron exhibidos ante el referido Notario y que relaciona en la escritura que como documento número 2 acompaña a la presente denuncia.

Siendo el domicilio de don José Luis Campillo Soriano y de doña Concepción Alhama Rodríguez, en Elche, calle Francisco Alemán Pérez, número 5. 1.º Teléfono particular 5454439.

Que en la referida escritura que acompaña a la presente denuncia bajo el número 2 de documentos, al folio señalado con el número 3 de policía, visto

e identificado como de clase 8.ª, serie 0Y3579218, y que reseña en su tercer párrafo las letras; relación de las letras de cambio:

Trece letras de cambio, las doce primeras por un importe de 552.500 pesetas, cada una de ellas, y la decimotercera, por un importe de 12.973.663 pesetas, extendidas:

La primera de ellas, que se corresponde con el vencimiento de 26 de octubre de 1990, es de clase 6.ª, de la serie OB, número 27022626, y las once siguientes por orden de vencimiento son de clase 5.ª, serie OA, números 5825515, 5971296 y los nueve siguientes en orden correlativo.

Y la decimotercera y la última de las referidas letras de cambio, por importe de 12.973.663 pesetas, con vencimiento el día 27 de julio de 1993, como se dirá, extendida en efecto timbrado de la clase 1.ª, serie OA, número 0136752.

El primero de los relacionados efectos lo es con vencimiento el 26 de octubre de 1990, los once siguientes en igual día de trimestres naturales sucesivos, venciendo este último el 26 de julio de 1993 y el último de los efectos, de 12.973.663 pesetas, como ya se ha dicho, el día 27 de julio de 1993.

La totalidad de los efectos están domiciliados a efectos de su pago contra la cuenta corriente número 305569 A del Banco de Alicante, agencia sita en la avenida de País Valenciano, número 21, de Elche (Alicante), de la que es titular don José Luis Campillo Soriano.

Así resulta de los originales exhibidos ante el señor don Vicente Espert Sanz, Notario autorizante de la referida escritura, señalada en esta denuncia bajo el número 2 de documentos, a los que se remite el Notario.

En total resulta una cantidad acreditada de 19.603.663 pesetas.

Constituyéndose una hipoteca en garantía del buen fin de las letras de cambio, reseñada, conforme a las estipulaciones y pactos señalados en el documento que bajo el número 2 acompaña a la presente denuncia.

Segundo.—Que a pesar de haber sido presentadas a su cobro como fue estipulado, los aceptantes y librados, únicamente satisficieron el importe de la primera letra de cambio de vencimiento del día 26 de octubre de 1990. Siendo la siguiente letra de vencimiento de 26 de enero de 1991, impagada y protestada.

Tercero.—Que a partir de esa fecha y momento, por parte de mi mandante don Santiago Alex Belén, junto con sus asesores de inversión y financiación don Antonio López Giménez, con domicilio en Valencia, avenida Feix y Valero, número 170, teléfono 96 3335840, y el también asesor de inversiones y financiación don Vicente Galán Benavent, con domicilio en Valencia, calle del Literato Gabriel Miró, número 54, 3.º, 12.ª, teléfono número 96 3848003/2, junto con el Letrado que suscribe la presente denuncia y perteneciente al ilustísimo Colegio de Abogados de Valencia, Vicente Parra y Linares, con despacho profesional en la calle Sueca, número 70, puerta 18, teléfono 96 3333180-3528707, digo de la ciudad de Valencia, se iniciaron las gestiones y contactos necesarios y que se consideraron entonces pertinentes para realizar el cobro o ejecución de la letra vencida y de la total deuda contraída con mi mandante. Ya que producto de esas gestiones fue el reconocimiento por parte del deudor de su difícil situación económica y su imposibilidad de hacer frente a sus deudas al cerrar su negocio de comercio al por menor y por mayor de productos alimenticios.

Dada esta situación se encomendó al letrado que suscribe la presente denuncia la presentación de un judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, documentado en las letras de cambio antes señaladas y en la correspondiente escritura de otorgamiento. Que la demanda, junto con otros escritos, fue dejada en el cajón de Procuradores de los Juzgados de Valencia, en el cajón del Procurador habitual del Letrado, don Antonio García Reyes Comino, con despacho profesional en Valencia, calle de

Cirilo Amorós, número 83, teléfono 96 3349330. Procurador de los Tribunales.

Que transcurrido un tiempo prudencial y siendo que las demás demandas y escritos, obtenían los apetecidos resultados, contestaciones y situación procesal, y siendo que esta demanda en concreto nada se decía, se requirió al Procurador para que diera razón de la misma, encontrándose en un sobre donde en su momento estuvieron otros escritos y esta demanda completa, únicamente el escrito demanda con sus copias pero sin documentos.

Que se ha buscado de manera infructuosa, tanto en el despacho del Letrado, como del Procurador, reconstruyéndose su trayecto y pasos, se ha repasado los escritos y demandas presentadas esos días en los diferentes Juzgados de la ciudad de Valencia, por si se hubiera traspapelado, y a pesar de los improbos esfuerzos realizados ante esta desagradable situación, no se han encontrado documentos que acompañaban a las demandas. Dejándose transcurrir este plazo por si tras repetidas búsquedas se pudieran hallar.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado.—Que por presentado este escrito y documentos acompañados, con sus copias, me tenga por comparecido y parte en la representación que ostento de don Santiago Alex Belén, y formulada denuncia por extravío de las mencionadas letras de cambio, dar traslado de la misma a los aceptantes don José Luis Campillo Soriano y doña Concepción Alhama Rodríguez, ordenándoles que si fueran presentadas las letras al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en que se declaren la amortización de las letras vencidas y se otorguen duplicados de las no vencidas y vencidas no pagadas, por haber sido reconocido su derecho podrán exigir el pago de sus créditos de las letras amortizadas y vencidas.

Otrosí primero digo: Conforme se ha indicado, como fundamento de esta solicitud y con el carácter de prueba documental, sin que por el momento hayan de proponerse otros medios probatorios, esta representación acompaña:

- El ya referido documento número 2 de esta denuncia, la escritura pública que reseña las letras.
- Fotocopia de la carta de domiciliación de efectos.

Señalar la disposición en los breves plazos marcados por la Ley y procedimiento de estar a disposición de este Juzgado de los intervinientes a los efectos de acreditar los extremos contenidos en este escrito de denuncia.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley Cambiaria y del Cheque y especialmente en los artículos 85 y siguientes para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación, libro el presente en Elche, a 2 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—11.050-D.

## ELCHE

### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en éste, bajo el número 37/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enriquito Torno Ródenas, contra doña Ana Herrador Laguía y don José A. Montero Rocamora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda, puerta C, que es la tercera a contar desde el lindé sur a norte, del piso primero. Tiene una superficie útil de 48 metros 53 decímetros cua-

drados, construida de 58 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina con galería, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño y una terraza de 5 metros cuadrados. Lindé, entrando por su derecha, con vivienda, puerta B, de este piso; por la izquierda, con la puerta D, de este piso; por el fondo, con la terraza de la planta baja, que separa la calle Villén, y por el frente, con rellano de la escalera. Representa una cuota de participación de un 4,95 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Registrado en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.290, libro 346, folio 130, finca 27.337, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos el próximo día 16 de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.111.397 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de enero y hora de las once. Y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de febrero y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—11.039-D.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 154/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Ramón Más Sala, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nau, número 86, primero, el día 24 de noviembre de 1992, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de enero de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.840.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de procedimiento 4236000180154/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar denominada 1-B, integrada en el bloque número 1; es de tipo adosada en hilera con otras de iguales características, ocupa una superficie de 183,08 metros de terreno, se compone de tres plantas, una en sótano destinada a garaje privado de extensión 53,10 metros cuadrados (útiles de 46,90 metros cuadrados), a la que se accede mediante rampa desde la calle, planta baja destinada a vivienda con extensión de 52,16 metros cuadrados, (útiles 42,27 metros cuadrados) más 4,28 metros cuadrados, de terraza; esta planta consta de pequeño porche de acceso, recibidor, aseo, comedor-estar y cocina, se comunica con la planta segunda o piso mediante escalera desde el comedor-estar, esta segunda planta ocupa una extensión de 52,20 metros cuadrados (42,96 metros cuadrados útiles), y se compone de cuatro habitaciones dobles y un baño completo. En total la superficie construida de esta vivienda es de 156,36 metros cuadrados (útiles 132,13 metros cuadrados), más 4,28 metros cuadrados de terraza. Por su parte frontal y posterior existe una zona ajardinada privada debidamente cercada con una extensión de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada y la rampa de acceso al garaje, que corresponde al lindé sur; oeste del solar, con franja de jardín privativo y con tal vial privado para el complejo que da entrada y salida a diferentes viviendas unifamiliares que componen el complejo dividiéndolo por mitad; por su izquierda o lindé sureste, con vivienda 1-A, del mismo bloque; por su derecha o lindé noroeste, con vivienda 1-C, también de este bloque y al fondo o lindé noroeste con zona privativa ajardinada y mediante esta finca colindante señalado como décima en el Plan Parcial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 770, libro 203, folio 200, finca 14.558.

Dado en El Vendrell a 30 de septiembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—11.040-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio menor cuantía, número 357/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Promotion and A. of Investments, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra don Michael Stanley R. Donovan y Elisa Suero Diaz, se ha acordado sacar a



pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo 11 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, Fuengirola.

#### Condiciones para la subasta

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 11 de enero de 1993 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 11 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.** Noventa y seis. Vivienda conocida como octavo E de la planta quinta de la Torre sur, del complejo comercial Las Rampas, segunda fase en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 121 metros 70 decímetros cuadrados, incluida terraza y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, el citado hueco de ascensor y la vivienda letra D de la misma planta y torre; izquierda, el mencionado patio de luces y vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,20 y fondo, también con vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10. Cuota de participación: 0 enteros 70 centésimas por 100 inscrita al tomo 1.164, libro 531, folio 160, finca número 26.454.

Valor de la finca 12.170.000 pesetas.

**Setenta y dos.** Vivienda conocida como cuarto A de la planta primera de la torre sur del complejo comercial Las Rampas segunda fase, en término de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 104 metros 25 decímetros cuadrados incluidos terrazas y se distribuye en vestíbulo, cocina y salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, hueco de escalera, vivienda letra E de la misma planta y torre y en parte con patio de luces; izquierda, vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10 y fondo, dicho vuelo sobre los estudios situados en el nivel 19,10. Cuota de participación: 0 enteros 60 centésimas por 100. Inscripción: tomo 1.164, libro 531, folio 88, finca número 26.406.

Valor de la finca 10.425.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—6.978-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 64/1991, se siguen autos de autorización de venta de bienes de incapaces, a instancia de la Procuradora señora Álvarez Abol en nombre y representación de don José Luis Argüelles González, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en única y pública subasta, por término de 30 días, los siguientes bienes cuyos titulares son doña María Aurora Honorina y doña María Herminia Aide Argüelles González:

1. Casa de mampostería, que consta de planta baja, principal y guardilla, señalada con el número 10 de la calle Alfredo Truán, de Gijón, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Por su frente o norte, en línea 52 pies con la calle Alfredo Truán; derecha, entrando y oeste, resto de la finca de que procede el solar de esta casa; izquierda o este, bienes de los hijos de don Gregorio Jove; y espalda o sur, casa número 13 de la calle Comandante Caballero, de la misma pertenencia.

2. Casa con su patio, señalada con el número 1 de la calle Comandante Caballero, de Gijón, que mide con el patio 314 metros y linda: Al frente o sur, con la calle Comandante Caballero; derecha, entrando oeste, bienes de los hijos de don Gregorio Jove; izquierda u oeste, finca de la misma pertenencia y procedencia; y espalda o norte, casa número 10 de la calle Alfredo Truán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de remate será globalmente de 28.625.000 pesetas, incluyéndose tanto el usufructo vitalicio como la nuda propiedad en el único lote.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de la plaza 6 de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo de remate.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a solicitud del instante de la subasta, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que habiendo cubierto el tipo de remate, así lo admitieren, para el supuesto de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación de consignar la diferencia, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes que pudieran existir y no cancelados, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.030-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 111/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad

Anónima», contra Resurina de la Paz Iglesias Díez y José Ramón Varas Vallina, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

**Quinta.**—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

**Sexta.**—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Séptima.**—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

**Octava.**—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana,** departamento número 3, piso primero del edificio número 30 de la calle Cabrales, en confluencia con la calle Domínguez Gil, en esta villa; es vivienda que ocupa la totalidad de la primera planta; tiene una superficie útil aproximada de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 110, tomo 935, folio 902, finca número 5.361, a nombre de doña Resurina de la Paz Iglesias Díaz y don José Ramón Varas Vallina. Valorada en 27.825.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaría judicial.—11.017-D.

#### GIRONA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gerona, con el número 253/92 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Guibos Vilar, hijo de Ramón y de Filomena, natural de Estabón, Lérida, fallecido en esta ciudad, en fecha 22 de septiembre de 1991, sin haber otorgado testamento alguno, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se

llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gerona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.552-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 138/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por Joaquín Garcés Padrosa, contra Jordi Riba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 23 de noviembre, a sus diez horas, y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 17 de diciembre, a sus trece horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el siguiente día 18 de enero, a sus trece horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, señalada de letra B, a efecto de su identificación y situación, que se encuentra interiormente dividida en distintas dependencias, y construida con estructura de hormigón armado compuesto por pilares prefabricados y cercas del mismo material, con cerramientos de obra de fábrica de ladrillo ligero, y con cubiertas de placas de fibrocemento tipo canalonda y pavimentada con enchado de grava y hormigón. Su superficie es de 1.296,82 metros cuadrados, destinándose la restante superficie sólo a accesos. Ocupa parte de la pieza de tierra solar sita en término de Vidreres, zona industrial, sector II, carretera de Lloret de superficie 1.944 metros 88 decímetros cuadrados; lindante al frente, con vial de la urbanización; a la derecha entrando, parte con vial de la urbanización y parte estación depuradora; al fondo, parte con estación depuradora, y parte con don Francisco Javier Mazo Camps; y a la izquierda con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.272, libro 106, folio 117, finca 4.373, inscripción primera.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1992.—La Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—6.970-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Markus Frisch, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 3.080.000 pesetas, la entidad número 38, y 2.660.000 pesetas, la entidad número 39. Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 2.310.000 pesetas, la entidad número 38, y 1.995.000 pesetas, la entidad número 39. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, números 2 y 4, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas. Para la segunda, el día 8 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 38. Vivienda letra A, ubicada en la planta piso séptimo del edificio sito en Castelló d'Empuries, sector MUGA, de la urbanización «Ampuriabrava». Ocupa una superficie de 27,40 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, caja de ascensor; sur, vuelo anejo entidad 1; este, entidad 39 y acceso, y al oeste, edificio «Sol I».

Inscrita al tomo 2.508, libro 219, folio 129, finca número 14.251.

Entidad número 39. Vivienda letra B, ubicada en la planta piso séptimo del edificio sito en Castelló d'Empuries, sector MUGA, de la urbanización «Ampuriabrava». Ocupa una superficie de 22,10 metros cuadrados, más 2,70 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, paso común de acceso; sur, vuelo anejo entidad 2; este, entidad 40, y al oeste, entidad 38.

Inscrita al tomo 2.508, libro 219, folio 131, finca número 14.252.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—7.051-A.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 556/1989, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Domingo Martínez Arcos y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de julio de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primero.—Local comercial, sito en la avenida de la Libertad, 45, de la localidad de Rus (Jaén), finca número 8.372, valorado en 7.650.000 pesetas.

Segundo.—Piso sito en la localidad de Rus, avenida de la Libertad, número 45, finca número 8.374, valorado en 6.450.000 pesetas.

Tercero.—Nave industrial, con acceso por la calle Prado, formando parte del edificio en Rus, avenida de la Libertad, 41, finca número 8.373, valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.014-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.018/1989, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores que:

Primera subasta: Día 19 de mayo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 18 de junio de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial, al que se le asigna el número 21, enclavado en la planta baja del edificio que después se dice, situado en la avenida de la Costa del Sol de Almuñécar, tiene una superficie de 185 metros 48 decímetros cuadrados. Dicho local se encuentra enclavado en un edificio que fue destinado a hotel, denominado Caribe. Finca registral número 18.970.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 11.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.013-D.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1992, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alfonso Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 44.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismo sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de L'Ametlla, compuesta de planta semisótano, de superficie 55 metros cuadrados, distribuida en garaje y bodega; de planta baja, de superficie 125 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño, y de planta alta, de 73 metros cuadrados, distribuida en estudio, dormitorio, vestidor y baño. Edificada sobre una porción de terreno, que constituye las parcelas 11 y 15 de la manzana LL bis del plano general de la urbanización llamada «Serrat de la Ametlla», que tiene una superficie de 1.427 metros 59 decímetros cuadrados, equivalente a 37.785,45 palmos cuadrados. Linda: Norte, en una línea curva, con plaza y calle de la urbanización; oeste, en línea de 49 metros 14 centímetros, con parcelas números 12 y 13; sur, en línea de 25 metros 5 centímetros, con calle Guatlla, y al oeste, en línea de 49 metros 91 centímetros, con parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.778, libro 44 de L'Ametlla, folio 113, finca 3.358, inscripciones primera y segunda.

Dado en Granollers a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—11.076-D.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 200/1992 a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, S. C. A. C.», representado por el Procurador señor Zambrano Murillo, contra «Nicolás Martín-Toro Sosa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta.—El próximo día 14 de enero de 1993 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta.—El próximo día 14 de febrero de 1993 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo. Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1914000018020092.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

#### Bienes a subastar

Rústica: Suerte de tierra a los sitios «El partido», «Miranda», «Aguas Rosas», «Caballerito», «Come Uñas» y «Majomalejo», del término de Gibraleón, de cabida 165 hectáreas aproximadamente. Se encuentra totalmente cercada con alambres, teniendo su entrada al sur, por el camino de Trigueros. Dentro de su perímetro se encuentra un pozo. Inscrita al tomo 1.555, libro 156 de Gibraleón, folio 27, finca 11.619, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 61.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—11.044-D.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailahun, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 52/1990, a instancia de Entidad «Roses Ibiza, Sociedad Anónima», contra don José Escandell Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 14.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre, próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero próximo y hora de las trece.

Y en la tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero próximo y hora de las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebraran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que los sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca inscrita al folio 22 del libro 61, Ayuntamiento de San Antonio, finca 3.329, inscripciones 1.ª y 2.ª Rústica. Tierra de secano con árboles y una casa de planta baja, sin nombre, sita en la parroquia de San Rafael, a partición de la de San Antonio, término de San Antonio Abad, de 26 turnais, o sea, 1 hectárea 43 áreas 9 centiáreas.

Valorado en 14.800.000 pesetas.

Ibiza.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.997-D.

#### IRUN

##### Edicto

Doña María Asunción Remírez S. de Murieta, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando José Ardura Meigarejo y doña María de los Angeles Barcenilla González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se fija en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0145/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta primera, derecha, de la casa número 3 de la finca conocida por «Izenea», integrada por tres edificios de viviendas, señalados con los números 1, 2 y 3, comunicados entre sí por un paso subterráneo, sita hoy en Baserritar Ibiltokia, sin número. Tiene una superficie edificada total de 342 metros cuadrados, distribuyéndose en plantas de sótano, primera y entrecubiertas; teniendo en planta de sótano un trastero; en planta primera, vestíbulo-pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina y solana en solución de balcón; y en planta de entrecubiertas, pasillo, baño, salón, tres habitaciones y trastero. Dispone, además, esta vivienda de escalera independiente del resto de las viviendas, y al exterior, por donde se efectúa el acceso, jardín propio y calle subterránea de unión entre las tres casas, común con la totalidad de las viviendas, que sirve de acceso rodado privado y aparcamiento de automóviles, con una superficie, común con el resto de las viviendas, de 393 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con vivienda izquierda; al sur, con fachada y paso peatonal común; al este, con fachada, y al oeste, con fachada y paso peatonal común.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 8,33 por 100.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 5 de octubre de 1992.—La Juez, María Asunción Remírez S. de Murieta.—La Secretaria.—11.075-D.

#### JAEN

##### Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1991 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cármicas Vilber, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que señala el día 11 de enero de 1992 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1993 previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose postura inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remata podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por la actora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave sobre la parcela 801-A de la ampliación del polígono de «Los Olivares», en Jaén, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Norte, la parcela 805 y en parte con la calle 6-2 del polígono de ampliación de «Los Olivares»; este, parcela de Antonio Cerón, sur: Calle B-2 de dicho polígono; y oeste, la calle 6-2. Se encuentra inscrita en el tomo 1.872, libro 108, folio 156, finca número 11.230, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Pío Aguirre Zamorano.—El Secretario.—11.042-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1992, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra Alicia María Morilla Cantero, con domicilio en Princesa Guayarmina, 59 Mt, Santa Brígida G.C., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de enero de 1993, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1993, a las trece horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Parcela de terreno en donde llaman «El Reventón», en el Monte Lentiscal, término municipal de Santa Brígida, de superficie 469 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca y ocupando una superficie de 90 metros cuadrados, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de protección oficial, compuesta de salón, sala estar, cocina comedor, tres dormitorios, un dormitorio principal, con baño privado, un baño solana, estando destinado el resto de la superficie del terreno a acceso y zonas

libres. Linda todo: Al norte, verde; sur, calle de la urbanización; naciente, parcela propiedad de don Francisco Martín Betancor, y poniente, paso peatonal de la urbanización. Inscripción tomo y libro 174, folio 164, finca número 10.345.

Tasada a efectos de subasta en 53.672.063 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—11.036-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1992, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra María Victoria Cedrés Ortega, con domicilio en Carlos V, número 112, Carrizal Ingenio, y José Medina Sosa, con domicilio en Carlos V, número 112, Carrizal Ingenio, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 18 de enero de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1993, a las once horas.

### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas situado en el pago de Carrizal, calle Carlos V, número 112 de gobierno, en el término municipal de Ingenio. La planta baja o primera se destina a local comercial y esta distribuida en salón y aseó. La planta alta o primera se destina a vivienda y se distribuye en los tres dormitorios, comedor, salón, dos baños, cocina y dos patios de luces y la planta segunda se destina a vivienda y se distribuye en dos dormitorios, comedor, salón, baño, cocina y dos patios de luces. Tiene una superficie edificada de 164 metros 40 decímetros cuadrados, en su planta baja y primera, y la segunda de 120 metros 40 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada de la planta segunda, se destina a azotea. Linderos: Al norte, con carretera C-812, de Las Palmas a Mogan (hoy calle de Carlos V); al sur, con don José Cáceres Peña; al este, don Miguel Medina Sosa, y al oeste,

con don Blas Sánchez Gopar (hoy don Pedro Sánchez Gopar). Inscripción: Figura debidamente escrita en el Registro de la Propiedad de Teide, en el tomo 1.468, libro 117 de Ingenio, folio 79, finca número 12.563, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—11.035-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/1992, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Antonio Santana González y Agueda Cabrera Acuña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Antonio Santana González y Agueda Cabrera Acuña que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero a las once treinta horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero a las once treinta horas, anunciándose con veinte días de antelación condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018067392 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de procedimiento civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Número 64. Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta de viviendas y quinta del edificio deno-

minado Euromundo ubicado entre las calles Juan Rejón, Benecharo y La Naval. Tiene su acceso por la calle Juan Rejón.

Ocupa una superficie aproximada de 121 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la vivienda tipo J, de la misma planta, al sur, con la calle Juan Rejón, al este, con la vivienda tipo C, de dicha planta y al oeste, con la vivienda tipo A de la repetida planta quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1992.—El Juez.—11.046-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.470/90, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra doña María del Pilar Martínez Ocasar, don Federico Colomina Pérez y doña María Esther Iñurieta de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.227.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de enero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las diez horas.

### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de una sola planta, sita en Maguez, término municipal de Hara. Está compuesta de cinco habitaciones, patio y aljibe, más unos corrales. Tiene una superficie lo edificado de 95 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre una parcela de 673 metros cuadrados. Linda: Norte y naciente, herederos de Leandro Pérez Rivera y terreno de

los hermanos Acuña Jiménez: sur, calle el Callejón, y poniente, Bárbara Pérez Rivera.

Inscripción: Tomo 995, libro 85, folio 73, finca número 9.664.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—7.038-A.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento 103/1991, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don José Luis de Grado Arrebola, doña María de los Angeles Suárez Bacener, don Mariano de Grado Arrebola y doña Amparo Garzón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 12. Nave industrial, de planta baja, señalada con el número 446 del plano general, al sitio Vereda de la Raya y Valdonaire, en Humanes de Madrid. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se construyó. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo, encima del cual existe una entreplanta destinada a oficinas y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave, todo lo cual ocupa una superficie de 57,76 metros cuadrados. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento o intercaladas placas traslúcidas, las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.100, libro 103, folio 27, finca 5.264.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Nicásio, 31, el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.073.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1992; a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.974-3.

## LEGANES

### Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Figurama, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.849.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 11 de enero en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 8 de febrero de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.849.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra A. Tipo E, situada en planta baja del portal 3, esquina del bloque D, en el polígono Parque Nuevo de Zarzacamada, en Leganés, hoy calle La Rioja, número 133.

Y para que sirva de anuncio y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Leganés a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—6.975-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 433/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don José Cos Gené, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, a instancias de «Construcciones Urgell, Sociedad Anónima», quien se ha subrogado en el crédito del que era acreedor la Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona contra don José Cos Gené y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del

tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Los bienes hipotecados son los siguientes

Porción de terreno, en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, cuya superficie es de 6.737 metros 82 decímetros cuadrados. Existe edificada una casa compuesta de semisótano, con una superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados, destinado a pequeña bodega y sala de maquinaria; un altillo no distribuido con una superficie de 172 metros 75 decímetros cuadrados, y una planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 651 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de despacho, despensa, lavadero, garaje, almacén, gimnasio, sala de chicos, tres baños y seis dormitorios. Todo en conjunto, linda: al frente, norte, carretera de Huesca; fondo sur, finca segregada de don José Cos Gené; izquierda, entrando, este, calle en proyecto de 12 metros de ancha, dejada en terreno de la total finca y derecha, oeste, calle en proyecto de 18,5 metros de ancha, dejada en terrenos de la total finca. Inscrita al tomo 1.068, libro 515, folio 65, finca número 43.52, digo 43.259, inscripción tercera.

Porción de terreno, en término de Lleida, partidas de Alpicat y Boixados que constituye la parcela 24 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 449 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle en proyecto de 18,50 metros de ancho; derecha, entrando, en línea de 34 metros, con parcela 25; fondo, en línea de 13,05 metros, parcela 32 e izquierda, en línea de 35 metros, con José Cos Gené. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 100, finca número 51.275, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados que constituye la parcela 25 del plano de parcelación de la total finca. Tiene una superficie de 436 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle en proyecto de 18,50 metros de ancho; derecha,

entrando, en línea de 33 metros con parcelas 26, 27 y 28; fondo, en línea de 13,05 metros, parcela 31 e izquierda, en línea de 34 metros, parcela número 24. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 103, finca número 51.276, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 26 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 281 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,20 metros, calle en proyecto de 13 metros de ancha; derecha, entrando, en línea de 23 metros, con parcela 27; fondo, en línea de 12,30 metros, parcela 25, e izquierda, en línea de 23 metros, calle en proyecto de 18,50 metros de ancha. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 106, finca número 51.277, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 27 del plano de parcelación de la total finca de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle en proyecto de 13 metros de ancha; derecha, entrando, en línea de 23 metros, parcela 28; fondo, en línea de 13 metros, parcela 25, e izquierda, en línea de 23 metros, parcela 26. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 109, finca número 51.278, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 28 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle en proyecto de 14 metros de ancha; derecha, entrando, en línea de 23 metros, parcela 29; fondo, en línea de 13 metros, parcelas 25 y 31 e izquierda en línea de 13 metros, con parcela 27. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 112, finca número 51.279, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 29 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, calle en proyecto de 13 metros de ancha; derecha, entrando, en línea de 23 metros, parcela 30; fondo, en línea de 13 metros, parcela 31 e izquierda, en línea de 23 metros, parcela 28. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 115, finca número 51.280, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 30 del plano de parcelación o urbanización de la total finca, de superficie 311 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,20 metros, calle en proyecto de 14 metros de ancha; derecha, entrando, en línea de 23,30 metros, con calle en proyecto de 12 metros de ancha; fondo en línea de 14,70 metros parcela 31 e izquierda, en línea de 23 metros, con la parcela número 29. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 118, finca número 51.281, inscripción segunda.

Porción de terreno en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 31 del plano de urbanización de la total finca, de superficie 436 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13,10 metros, calle en proyecto de 12 metros; derecha, entrando, en línea de 34 metros, parcela 32; fondo en línea de 13,05 metros, parcela 25 e izquierda, en línea de 33 metros, parcelas 28, 29 y 30. Inscrita en el tomo 1.270, libro 670, folio 121, finca número 51.282, inscripción segunda.

Porción de terreno, en término de Lleida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 32 del plano de urbanización o parcelación de la total finca, de superficie 449 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13,10 metros, con calle en proyecto de 12 metros de ancho; derecha, entrando, en línea de 35 metros, con José Cos Gené; fondo, en línea de 13,05 metros, parcela 24 e izquierda en línea de 34 metros, con parcela 31. Inscrita al tomo 1.270, libro 670, folio 97, finca número 51.274, inscripción tercera.

Valoradas las fincas en 35.000.000 de pesetas, la descrita en primer lugar y en 1.400.000 pesetas, cada una de las descritas del segundo al décimo lugar.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.966-D.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 242/1990 a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Cucurull Alsina y doña María Angeles Gasull Ribalta, con domicilio en calle Calvario número 20 de Castellnou de Seana (Lleida), se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1992 en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1993 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1993 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Una pieza de tierra en término de Biosca, de 1 hectárea 78 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con tierras de Josep Planes; oeste, con tierras de la Casa Chesó. Inscrita al tomo 167, folio 44, finca 245. Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 802.350 pesetas.

Urbana. Casa sita en Biosca, calle Arrabal del Camí, número 14, de 42 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda y fondo, con Ana Combelle; derecha, con callejón. Inscrita al tomo 205, folio 145, finca 415. Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 3.528.000 pesetas.

Rústica. Una pieza de tierra en término de Biosca, partida Granell, de 1 área 82 centiáreas. Linda: Oriente, con torrente; mediodía, con Francisco Pons; poniente, con Senen Creus; ciero con Francisco Prat. Inscrita al tomo 205, folio 143, finca 416. Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 5.285 pesetas.

Urbana. Corral circuido de paredes, sito en Biosca, en el camino que dirige al Rosé de unos 42 metros cuadrados. Linda: Oriente, con Antonio Pasada; mediodía, con Espinagosa; poniente, con Espinagosa y Pablo Andreu; norte, con Pablo Andreu. Inscrita al tomo 406, folio 197, finca 938. Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 497.862 pesetas.

Rústica. Una pieza de tierra, viña, bosque, con una era de trillar, llamada Puigros, en término de Biosca, de 3 hectáreas 69 áreas 33 centiáreas. Linda: Oriente, con heredad Corad y Francisco Graells; mediodía, con Ramon Canals; poniente, con Pedro Soriguera; norte, con manso Grife. Inscrita al tomo 227, folio 202, finca 466. Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 1.533.905 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.967-D.

## LUGO

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Durán Martínez y don Octavio Cancio Domlebun Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Como propiedad con carácter ganancial, de don Octavio Cancio Domlebun Vázquez y doña María Rosa Durán Martínez: Rústica, en la parroquia de Cillero, municipio de Vivero, provincia de Lugo, Raza, de cabida de 3 áreas 17 centiáreas de labradío. Linda: Este, de Antonio Cabeza y Antonio María López; norte, mas de este último y de los hijos de José María Sanjurjo; oeste, herederos de Juan Antonio Pernas y Josefa Blaseiro, y sur, viuda de Antonio Cocina. Inscrita al tomo 498 del Archivo, libro 203 de Vivero, folio 18, finca número 18.549, inscripción segunda.

2. De propiedad, con carácter parafernial de la esposa citada: 3. Piso segundo, situado en la tercera planta de la casa señalada con los números 3 y 4, sita en la plaza del Generalísimo, de la ciudad de Vivero; destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, armario de pasillo, comedor y cocina. Ocupa la superficie útil de 104 metros cuadrados, y linda: Frente, la plaza del Generalísimo; espalda, en parte con callejón y en parte con propiedad de doña Antonia López Vilar; izquierda, entrando, casa de don Tomás Galdó, y derecha, en parte con la escalera, en parte con patio de luces, vistas y ventilación y en parte con casa de los herederos de don Benigno Alfeiran. Tiene asignada una cuota con relación al valor del inmueble de 16 centésimas 6 milésimas. Inscripción: Tomo 480 del Archivo, libro 197 de Vivero, folio 124, finca número 17.433, inscripción tercera. Esta arrendada a don Ramón Gayoso Pérez, por la renta mensual de 23.000 pesetas. Propiedad horizontal: Fue establecida en la escritura de obra nueva y división horizontal otorgada en Lugo, con fecha 14 de agosto de 1974 ante el Notario de Lugo don Aurelio Martín Martín, número 1.493 de protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.844.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y la de 4.977 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—11.002-D.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.834/1989, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra María Pilar Ventoso Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto, B, o centro derecha, de la casa número 44, B, de la calle de Ricardo Ortiz, de Madrid, situado en la planta quinta de la vivienda. Mide 52,35 metros cuadrados de superficie útil, y 62,34 metros cuadrados de superficie total. Contiene estancia-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina, aseo, lavadero y tendedero. Es totalmente exterior, y limita; al frente, con el rellano de la escalera y piso quinto, A, de la misma casa; derecha entrando, piso quinto, C, de la casa número 44 A; izquierda entrando, piso quinto, C, de la misma casa, y espalda, fachada norte. Cuota: 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 20 del tomo 735 del archivo, libro 375 de Vicálvaro, finca 26.605.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—11.061-D.

## MADRID

### Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.239/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo de: 3.604.000 pesetas las fincas registrales números 30.191, 30.193, 30.215, 30.201, 30.209, 30.185, 30.183, 30.199, 30.207 y 30.217; 3.106.000 pesetas las fincas registrales números 30.195, 30.187, 30.203, 30.189, 30.205 y 30.197; 2.590.000 pesetas las fincas registrales números 30.179 y 30.181, y 4.086.000 pesetas las fincas registrales números 30.213 y 30.211.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Viviendas situadas en el edificio de Algeciras (Cádiz), calle Pablo Neruda, número 3. Inscritas todas



ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras:

277. Piso bajo, letra D (comercialmente, bajo, D). Es del tipo N-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 694, libro 406, folio 79, finca 30.179, inscripción primera.

278. Piso bajo, letra C (comercialmente, bajo, C). Es del tipo N-3. Inscrita en el mismo Registro, tomo 699, libro 406, folio 82, finca 30.181, inscripción primera.

279. Piso bajo, letra A (comercialmente, bajo, A). Es del tipo N-5. Inscrita en el mismo Registro, tomo 699, libro 406, folio 85 finca 30.183, inscripción primera.

280. Piso bajo, letra B (comercialmente, bajo, B). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 88, finca 30.185, inscripción primera.

281. Piso primero, letra D (comercialmente, 1.º nivel 2, D). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 91, finca 30.187, inscripción primera.

282. Piso primero, letra C (comercialmente, 1.º nivel 2, C). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 94, finca 30.189, inscripción primera.

283. Piso primero, letra A (comercialmente, 1.º nivel 3, A). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 97, finca 30.191, inscripción primera.

284. Piso primero, letra B (comercialmente, 1.º nivel 3, B). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 100, finca 30.193, inscripción primera.

285. Piso segundo, letra D (comercialmente, 2.º nivel 3, D). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 103, finca 30.195, inscripción primera.

286. Piso segundo, letra C (comercialmente, 2.º nivel 3, C). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 106, finca 30.197, inscripción primera.

287. Piso segundo, letra A (comercialmente, 2.º nivel 4, A). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 109, finca 30.199, inscripción primera.

288. Piso segundo, letra B (comercialmente, 2.º nivel 4, B). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 112, finca 30.201, inscripción primera.

289. Piso tercero, letra D (comercialmente, 3.º nivel 4, D). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 115, finca 30.203, inscripción primera.

290. Piso tercero, letra C (comercialmente, 3.º nivel 4, C). Es del tipo N-4. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 118, finca 30.205, inscripción primera.

291. Piso tercero, letra A (comercialmente, 3.º nivel 5, A). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 121, finca 30.207, inscripción primera.

292. Piso tercero, letra B (comercialmente, 3.º nivel 5, B). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 124, finca 30.209, inscripción primera.

293. Piso cuarto, letra D (comercialmente, 4.º nivel 5, D). Es del tipo N-6. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 127, finca 30.211, inscripción primera.

294. Piso cuarto, letra C (comercialmente, 4.º nivel 5, C). Es del tipo N-6. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 130, finca 30.213, inscripción primera.

295. Piso cuarto, letra A (comercialmente, 4.º nivel 6, A). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 133, finca 30.215, inscripción primera.

296. Piso cuarto, letra B (comercialmente, 4.º nivel 6, B). Es del tipo N-5. Inscrita al tomo 699, libro 406, folio 136, finca 30.217, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.986-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 356/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Benigno Fernández Alvarez y doña María Carmen Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Olimpo, 7, 9.ª A, de una superficie de 75,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 1.120, libro 60, folio 61, finca 1.560.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—11.023-D.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.739/1991, a instancia de don Fidel Illana Sanz, representado por la Procuradora doña Esther López Arquero, contra don Matias Rojas Hernández y doña Pascuala López Parra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 11 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 15 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 19 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001739/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Azorín, número 26, tipo B, segunda planta, en Yecla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al libro 851, finca registral 15.795, duplicado, folio 85, tomo 1.480, sección 1.ª, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.988-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.030/1986, se siguen autos de secuestro a instancias de Banco Hipotecario de España continuando Banco de Crédito Construcción, contra Angela Marco Garcia, Salvador Esquer Rubio, Francisco Garcia Clemente, Constantino López Dobona y Eugenio López Monton, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.143.000 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 4 de enero, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de enero, a las once, en el mismo sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en la celebración de esta subasta se observarán las normas prevenidas en la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

Finca quinta puerta 14, porta I, avenida general Aranda sin número. Vivienda en quinta planta, tipo B, puerta 14 del edificio descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.022, libro 241, folio 93, finca 26.622, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.029-E.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 628/1985, de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Ortiz Jimeno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca 53.763.—Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, número 42. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados, y construida, de 103 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 30, finca 53.763.

Finca 53.778.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, 42. Puerta número 16, en la escalera. Con una superficie útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 40, finca 53.778.

Finca 53.787.—Vivienda situada en la quinta planta del edificio sito en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, 42. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y construida, de 117 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal folio 80, finca 53.787.

Finca 53.789.—Vivienda situada en la quinta planta, alta, del edificio sito en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, 42. Puerta número 27, en la escalera. Distribuida interiormente, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida, de 116 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 82, finca 53.789.

Finca 53.790.—Vivienda situada en la quinta planta, alta, al centro, mirando la fachada por la calle General Mola, del edificio en Villarreal de los Infantes. Puerta número 28, en la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 79 metros 72 decímetros cuadrados, y construida, de 100 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 84, finca 53.790.

Finca 53.794.—Vivienda situada en la sexta planta, alta o ático, del edificio de Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, 42. Puerta número 32, con una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados, y construida, de 100 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 92, finca 53.794.

Finca 53.804.—Vivienda situada en la primera planta del edificio situado en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón, avenida General Mola, 42. Puerta número 9, en la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 84 metros 60 decímetros cuadrados, construida, de 107 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 112, finca 53.794.

Finca 53.814.—Vivienda situada en la tercera planta, alta, del edificio. Puerta número 19, en la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 80 metros 38 decímetros cuadrados, y construida, de 100 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 132, finca 53.814.

Finca 53.815.—Vivienda situada en la tercera planta, alta, del edificio. Puerta número 20, en la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida, de 118 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 134, finca 53.815.

Finca 53.818.—Vivienda situada en la cuarta planta, alta, del edificio. Puerta número 23, de la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 84 metros 20 decímetros cuadrados, y construida, de 102 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 140, finca 53.818.

Finca 53.824.—Vivienda situada en la quinta planta, alta, del edificio. Puerta número 29, de la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y construida, de 118 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 152, finca 53.824.

Finca 53.826.—Vivienda situada en la quinta planta, alta, del edificio. Puerta número 31, de la escalera. Distribuida interiormente con una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 912, libro 579, de Villarreal, folio 156, finca 53.826.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Villarreal.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca 53.763, 2.749.100 pesetas.

Finca 53.778, 3.047.735 pesetas.

Finca 53.787, 3.159.808 pesetas.

Finca 53.789, 3.161.916 pesetas.

Finca 53.790, 2.800.754 pesetas.

Finca 53.794, 2.914.583 pesetas.

Finca 53.804, 2.972.201 pesetas.

Finca 53.814, 2.823.948 pesetas.

Finca 53.815, 3.161.213 pesetas.

Finca 53.818, 2.958.148 pesetas.

Finca 53.824, 3.161.213 pesetas.

Finca 53.826, 2.912.475 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservara, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de febrero de 1993, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Madrid, a 22 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.977-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 902/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Meridional Jimena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, surta que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, así como de requerimiento de pago para que en el término de diez días satisfagan la cantidad de 500.000.000 de pesetas, de principal; 84.954.621 pesetas, de intereses, y 150.000.000 de pesetas, presupuestadas por costas.

##### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en término de Jimena de la Frontera (Cádiz), procedente de la dehesa de Diego Díaz, de una superficie de 243 hectáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 737, libro 131, folio 216, finca 7.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.993-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.669/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Ballus Serra y Nuria Guerrero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.941.600 pesetas la finca registral número 1.513 y 4.944.000 pesetas la finca registral número 1.516.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

##### Bienes objeto de subasta

Dos viviendas situadas en la Pola de Lilet, con frente a la avenida del Ferrocarril y a la avenida de la Salle, sin número:

Vivienda de la planta baja, puerta segunda, escalera A inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 531, libro 28 de la Pola de Lilet, folio 9, finca número 1.513.

Vivienda de la planta baja puerta tercera, escalera B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 531, libro 28 de la Pola de Lilet, folio 15, finca número 1.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.976-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 261/1992, a instancia

de Carlos Martínez Villamariz, contra Tarek Hussein Mohamed Ahmed Hanafi, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a Tarek Hussein Mohamed Ahmed Hanafi, que tenía su domicilio en San Eloy, número 58, Sevilla, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Tarek Hussein Mohamed Ahmed Hanafi, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.492-E.

### MADRID

#### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 190/1992, a instancia de doña María Isabel Avilés Gómez, contra doña Almudena Martín Asunción, doña Patricia Martín Asunción y doña Rosa Bilekera Boska, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a doña Rosa Bilekera Boska, que tenía su domicilio en Embajadores, 60, 2, puerta 6, de Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de denuncia, expido el presente edicto, que se insertará en el en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.491-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.842/1991, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Parque Reyes Católicos y don José Lucio Esperilla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero letra C del bloque 59, de la urbanización «Parque Reyes Católicos», hoy, calle de la Alegría, 59, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 148, finca 49.922, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.057-D.

### MADRID

#### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 559/1992, a instancia de María José Aroca Piñeiro, María Ivet López Serna y Cristina Jiménez Herranz, contra Rosalia Pisa Vega y Ana María Flores Barrul, sobre una falta

de hurto, en la que se ha acordado citar a Rosalia Pisa Vega y Ana María Flores Barrul, que tenían su domicilio en calle Cuenca, 4, 4, Madrid, y calle Carcastrillo, 11, bajo, B, Madrid, respectivamente, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de denuncias, expido el presente edicto, que se insertará en el en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.490-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.905/1991, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Iberhome, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas la finca número 30.944; 4.000.000 de pesetas la finca número 30.946; 3.700.000 pesetas la finca número 30.948; 3.150.000 pesetas, la finca número 30.950; 3.500.000 pesetas la finca número 30.952; 4.000.000 de pesetas la finca número 30.954; 3.700.000 pesetas la finca número 30.956; 4.250.000 pesetas la finca número 30.958; 3.500.000 pesetas la finca número 30.960; 4.600.000 pesetas la finca número 30.962; 7.500.000 pesetas la finca número 30.964; 2.100.000 pesetas la finca número 30.966; 3.200.000 pesetas la finca número 30.968; 1.600.000 pesetas la finca número 30.970 y 6.800.000 pesetas la finca número 30.972.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 4 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de ese Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Quince locales comerciales, en edificio Mirasol, avenida España, 3, de Estepona, fincas registrales números: 30.944, 30.946, 30.948, 30.950, 30.952, 30.954, 30.956, 30.958, 30.960, 30.962, 30.964, 30.966, 30.968, 30.970, 30.972, inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 601, libro 420, folios 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.000-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.690/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima para la Distribución de Estanterías Metálicas» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.857.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Cabanillas de la Sierra, de dos plantas. Con una superficie aproximada en cada una de ellas de 280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 714, libro 14 de Cabanillas de la Sierra, folio 212, finca 1.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.003-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.250/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Delfín Sánchez Román y doña Sebastiana de Pedro Tapia, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.667.206 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Decimocuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados

don Delfin Sánchez Román y doña Sebastiana de Pedro Tapia, en la propia finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de Perú, número 8, 2.º, A, de Gandia. Comprende una superficie útil de 111 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, tomo 1.068, libro 361, folio 46, finca registral 39.195.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.063-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Espinosa Pérez y doña Rosario Sánchez Benavides, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.344.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en urbanización «Señoría de Villaviciosa», en término de Villaviciosa de Odón, al sitio de Valle del Campo Santo, polígono 2, sector R-2, vivienda unifamiliar, señalada con el número 170. Ocupa una superficie de 133 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 678, libro 176, folio 34, finca registral 9.355.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.094-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 68/1991, a instancia de Lorenzo Blanco Roncero y Leopoldo Pérez Beato contra Angel García Carballar y María Sebastiana Cruz Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo letra A, situado en la tercera planta en orden de construcción del edificio o casa número 7 del bloque 4 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, hoy calle Hilados, 16.

Ocupa una superficie construida de 114,08 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al folio 160 del tomo 3.081 de archivo, finca número 35.392, libro 474 de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.973-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 821/1992, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata en nombre y representación de «Banco Natwest, Sociedad Anónima» contra «Marbella Impex, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el sitio denominado Cañada de los Cardos, en Torremolinos, Málaga, lindera por el norte, con propiedad de don José Abisbal y doña Encarnación Ramos, por el sureste, en una línea de 51 metros, quebrada, con el resto de la finca originaria de procedencia; por el noreste, en línea quebrada que finaliza en la carretera nacional número 340, con la misma finca de doña Encarnación Ramos, por el este con la aludida carretera nacional 340, por el suroeste, en línea quebrada finca originaria y terrenos hoy de herederos de don José Gálvez Moll, y por el oeste con la finca de doña Encarnación Ramos, su superficie real es de 14.686 metros 50 decímetros cuadrados, aunque registralmente, en virtud de las fincas agrupadas, habría de resultar una extensión superficial de 12.685 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 696, libro 602, folio 205, finca número 17.732-A, inscripción primera. Valor de la finca 86.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—El Secretario.—6.982-3.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 923/1991, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 89. Apartamento letra A en planta decimotava del edificio situado en la avenida de los Manantiales, de Torremolinos (Málaga), señalado con el número 9, con acceso por el portal sito en calle sin nombre, que los separa del denominado «Centro Torre», cuyo edificio es la finca 4.792-A. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, distribuida en terraza de entrada, terraza solana, salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. Linda: Frente, entrando, con «hall» de distribución; derecha, entrando, apartamento letra B de igual planta; izquierda, zona de escalera, ascensores y vestíbulo de servicios, y fondo, con la avenida de los Manantiales. Inscrita al tomo 345, folio 176, libro 279, finca número 7.492-A, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en BBV, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de enero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de febrero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.098-D.

#### MANRESA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de la ciudad de Manresa, se hace saber que en este Juzgado, seguido al número 290/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Fulgencio Gracia Serrano respecto de su hermano don Miguel Gracia Serrano, nacido en Boisse Penchot (Francia) el día 29 de octubre de 1930, hijo de don Antonio Gracia Moreno y doña María Lucía Serrano Castro, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Montealegre, número 34, (antes número 13), que se marchó sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 30 de julio de 1992.—La Secretaría judicial, Lucía Campos Sánchez.—11.011-D.  
1.º 27-10-1992

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, que en este Juzgado, y con el número 278/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Victoria González Morales, en nombre y representación de doña María del Carmen Morales Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Morales Rodríguez, natural de Rubite, vecino de esa ciudad, donde tuvo su último domicilio en

el cortijo «Venta Don Cándido», del que se ausentó definitivamente hace aproximadamente doce años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Motril a 12 de noviembre de 1990.—El Secretario judicial.—13.547-E.

1.º 27-10-1992

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 516/1983-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Pérez y doña Angeles Hernández Hernández, vecinos de Benijáfan, carretera de San Javier, 12 y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Resto no determinado consistente según Registro en 24-89-15-50 hectareas, que quedan tras segregar varias porciones de una tierra blanca secano en el término municipal de Molina de Segura, partido de la Hornera, sitio que nombran de La Boticaría,

con una extensión superficial de 47 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 432 general y 104 de Molina de Segura, folio 101, finca número 14.004, inscripción segunda. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1992.—El Juez.—Secretario.—6.990-3.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 674/1988, instados por el Procurador Angel Luis Garcia Ruiz, en representación de Cajas de Ahorros de Murcia, contra Luis Molina Palazón, Candelaria Laveda Molina, Antonio Molina Palazon, María del Carmen Fernández Fernández y Luis Molina Laveda y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero, 9 de febrero, 16 de marzo de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana uno. Edificio compuesto de dos naves en el partido Alto de la Baina del término municipal de Blanca, de una superficie de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, tomo 119, folio 44, finca registral número 1.665, y con un valor de 4.000.000 de pesetas.

Urbana dos.—Vivienda en planta segunda alta del edificio sito en calle Juan Ramón Jiménez de Blanca, con una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 691, folio 60, finca registral número 8.060, y con un valor de 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.025-D.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 895/1991, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» representando por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Casanova Tovar y doña Rosario Garcia Ros, en los cuales se ha acordado por resolución del día de hoy adicionar por medio del presente al edicto de fecha 8 de julio de 1992 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, con fecha 8 de septiembre de 1992 y 5 de agosto de 1992, respectivamente, la omisión sufrida respecto de la valoración de la finca que se sacaba a subasta, en el mismo descrita: Finca registral número 27.344, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, inscripción primera, libro 397, folio 211, la que ha sido valorada a efectos de subasta en 7.972.710 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Lopez Auguy.—El Secretario.—7.088-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1992 promovido por «Porcisan, Sociedad Anónima», contra «Embutidos la Huertanica, Sociedad Limitada», domiciliado en Las Torres de Cotillas (Murcia), con domicilio en barrio de San Pedro, 65, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo de 1992, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra blanco, con riego de la acequia del Chorro y del Herve, en término de las Torres de Cotillas, pago de la Condomina y El Chorro, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, producto de 40 metros de ancho, por 50 metros de largo; que linda norte, con finca propiedad de «Embutidos la Huertanica, Sociedad Limitada», sur, este, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó que se reservaron los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 967, libro 120 de Las Torres de Cotillas, folio 102, finca 13.331, inscripción primera.

Valorada en: 51.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra en blanco, con riego de la acequia del Chorro y del Herve, en término de Las Torres de Cotillas, pago de la Condomina y el Chorro, de caber 1.700 metros cuadrados, que linda: frente, oeste, calle de Cotillas; derecha entrando, izquierda y espalda, resto de la finca matriz donde se segregó. Dentro de esta finca existe una nave destinada a fábrica de embutidos, en planta baja y alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, se distribuye en varias dependencias, entre ellas, cámara frigorífica, sala de cartonajes y precintos, de materias primas, de productos elaborados de despiece, de embutidos, saladero de jamones y aseos y vestuarios de ambos sexos respectivamente. La planta alta ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados, para una útil de 72 metros cuadrados, destinada a oficinas, y a las que se accede mediante unas escaleras que comunican con la planta baja. La fachada principal del edificio está orientada al oeste, por donde tiene su acceso y linda por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde se segregó, excepto por su frente u oeste, que lo hace con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta. El resto del terreno sin edificar se destina a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 13, tomo 911, libro 110, del ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca 13.586, inscripción segunda.

Valorada en: 33.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto sirve también de notificación a la parte demandada, para el caso de que no puedan notificárseles los señalamientos personalmente.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.069-D.

## ORDES

### Edicto

Por tenerlo así acordado el señor don Fidel Jesus del Río Pardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ordes (La Coruña), en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosalía Amarelle Blanco, representada por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, que se tramita en este Juzgado, con el número 16/1991, sobre declaración de fallecimiento legal de don Jesús Amarelle Blanco, nacido en Buján, municipio de Ordes, el 3 de enero de 1909, hijo de José y María, que emprendió viaje a Argentina sobre el año 1940, no habiéndose tenido



desde esa fecha más noticias del mismo, ignorándose su paradero, por medio del presente edicto se da a conocer la existencia del referido expediente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, extendiendo la presente en Ordes, a 28 de julio de 1992.—El Oficial en funciones de Secretaría.—11.059-D.

1.ª 27-10-1992

## ORENSE

## Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1992, se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos de don Eudósio Fernández Miguez y doña Dolores Gil Rodríguez, con domicilio en Ourense, calle Rabo de Galo, 8, dedicados a la fabricación de pan y bollería, representados por la procuradora señora Sousa Rial, habiéndose decretado la intervención de las operaciones comerciales.

Y para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, expido y firmo la presente en Ourense a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—11.084-D.

## ORENSE

## Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 279/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador Sánchez Izquierdo, contra don Máximo Arias González y doña Virginia Gómez Trincado, vecinos de El Barco, con domicilio en Eulogio Fernández, 68, bajo, sobre reclamación de la cantidad de 3.764.909 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días, que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquel el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

## Bienes objeto de subasta

1. Casa de dos plantas altas y bajo en la calle Chile, sin número, en la Rúa de Valdeorras, de una superficie edificada a 350 metros cuadrados. Valorada en 15.975.000 pesetas.

2. Finca en O Cimbro, la Rúa de Valdeorras, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 502.500 pesetas.

Dado en Orense a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—6.985-3.

## ORGIVA

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado número 1, bajo el número 302/1984, y a instancias de don Juan Puerta Alcaraz, representado por la Procuradora señora Molina Soilmann, contra don Manuel Fernández Vilchez, don Enrique Zarco Gutiérrez, don Manuel Fernández Alcaraz y don Juan Bautista Zarco Maroto, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Primero.—Mitad indivisa de un local comercial sito en la ciudad de Dúrcal, en el número 63 de la calle San José, con una superficie de 550 metros cuadrados, proindiviso con don Enrique Zarco, inscrito al tomo 1.256, libro 127, folio 181, finca número 7.996, inscripción tercera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, estando en la actualidad dicho local ocupado por el restaurante «Las Columnas», y valorado en la cantidad de 13.750.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa del local comercial descrito en el apartado anterior, de una superficie de 345 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.256, libro 127, folio 75, finca número 7.997, inscripción segunda, y valorado en 8.625.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de una finca urbana en calle San José, de Dúrcal, con una superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 915, libro 82, folio 163, finca número 3.554, inscripción quinta, y valorada en 2.775.000 pesetas.

Cuarto.—Pleno dominio de una finca rústica en el pago de Retamar, término municipal de Nigüelas, de cabida 62 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.141, libro 41, folio 129, finca número 3.320, inscripción segunda, valorada en 251.900 pesetas.

Quinto.—Pleno dominio de una finca urbana en calle San José, número 14, de Dúrcal, de dos plantas de altura, con una superficie de 126,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.152, libro 116, folio 212, finca número 7.014, inscripciones primera y segunda, valorada en 12.660.000 pesetas.

Sexto.—Mitad indivisa de una finca rústica en el Pago de Juagarzal, término municipal de Nigüelas, con cabida de 31 áreas y 68 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.255, libro 44, folio 64, finca número 2.660, inscripción segunda, y valorada en 6.504.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente mandamiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, en Orgiva, a 9 de septiembre de 1992.—La Secretaría judicial.—6.993-3.

## ORGIVA

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1991, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Navarrete García y dirigido por el Letrado don Manuel Media González, contra don Manuel Gálvez Callejón y don Manuel Márquez Belmonte, sobre reclamación de 703.028 pesetas, de principal, más 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará los siguientes bienes:

Bienes propiedad de don Manuel Gálvez Callejón: Camión, marca «Ebro», matrícula GR-3534-P, valorado en 1.500.000 pesetas.

Automóvil, marca «Opel Omega», matrícula GR-5726-V, valorado en 750.000 pesetas.

Finca urbana, Solar edificable en el término de Orgiva, pago los Azofaños procedente de la huerta

llamada de La Zorra, con una extensión superficial de 120 metros, que linda: Norte y este, calles de nueva apertura, y en parte, la este, don José Parra Morales; sur, este último y placeta, y oeste, don Manuel Orellana Martínez. Inscrita al libro 126, tomo 1.349, finca número 7.591, inscripción 2.ª, en la que se encuentra una nave industrial de dos plantas.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca rústica, trozo de tierra de secano, en término de Cañar, pago de Los Corrales, de cabida 36 áreas, sin sujeción a medida, que linda: Norte, sur y este, con carretera o camino, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega ésta. Inscrita al tomo 1.324, libro 27, finca número 1.574, inscripción 1.ª

Valorada en 100.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Manuel Márquez Belmonte:

Turismo, marca «Peugeot 405», matrícula GR-1801-S, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Vivienda en la planta baja, teniendo en cuenta la fachada que da a la avenida González Robles, ocupa una superficie de 215 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones dependencias y servicios. Tiene su acceso independiente por la calle Yañez, debido al desnivel existente en dicha calle. Linda: Teniendo en cuenta su entrada, izquierda, calle Puente Triana; derecha, don José Maldonado y herederos de don Francisco López Orellana y resto de finca sin edificar: espalda, local número 3 y escaleras de acceso al local número 1. Se forma por división de la finca 7.520, folio 208 de este libro, inscripción 5.ª que es la extensa. Correspondiendo a don Manuel Márquez Belmonte una mitad indivisa. Inscrita al libro 127, tomo 1.362, finca número 8.170, inscripción 1.ª

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 11 de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, señalada anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 10 de septiembre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Mario Vicente Alonso.—El Secretario.—6.981-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 430 de 1989, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Larrosa Aracil, don Manuel Ortuño Bascuñana y don José Antonio Ortuño Bascuñana, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de enero, por segunda, el día 18 de febrero, y por tercera, el 18 de marzo de 1993, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberá consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Finca que se subasta

Nave compuesta por planta baja y alta, con una superficie contruida por planta de 115 metros cuadrados, en el partido de los Desamparados, término municipal de Orihuela. Ocupa el solar una superficie de 228 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, resto de finca de donde ésta se segregó; al sur, tierras de Antonio Ferrández Pérez Pérez; al este, las de don Francisco Javier Bascuñana Gea y don Manuel Aracil Muñoz, y al oeste, con un camino en proyecto que sirve de entrada a esta y otras de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 802, libro 617 de Orihuela, folio 109 vuelto, finca 59.186.

Dado en Orihuela a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.

Adición: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se adiciona el precedente mandamiento, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 430/1989, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Larrosa Aracil y otros, haciéndose constar lo siguiente:

Título: En cuanto al solar, don Francisco Larrosa Aracil y don Manuel Ortuño Bascuñana, lo adquirieron por compra que hicieron a don José Pérez

Rabasco, mediante escritura otorgada el día 3 de febrero de 1982, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Climent Grao, y en cuanto a la nave, por haberla levantado a sus expensas, lo que formalizaron en escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Luis Sáenz Camargo. Don José Antonio Ortuño Bascuñana adquirió su tercera parte indivisa, en dicha finca, por compra que hizo a don Francisco Larrosa Aracil y don Manuel Ortuño Bascuñana, en escritura otorgada el día 27 de septiembre de 1984, ante el Notario de esta ciudad don Luis Sáenz Camargo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 802, libro 617 de Orihuela, folio 109 vuelto, finca 59.186.

Cargas: Aparece hipotecada en favor de la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela, en garantía de un préstamo concedido a don José Larrosa Alcaraz, por importe de 3.000.000 de pesetas, por plazo de tres años e interés del 17 por 100 anual, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Luis Sáenz Camargo, el día 29 de septiembre de 1983. Inscrita al tomo 1.085, libro 840 de Orihuela, folio 53, inscripción cuarta.

Valoración: 11.930.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma a los deudores don Francisco Larrosa Aracil, don Manuel Ortuño Bascuñana y don José Antonio Ortuño Bascuñana.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1992.—Conforme, el Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—11.085-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Rosario Capel Rotger y don Eusebio Capel Rotger, en reclamación de 3.200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Porción de tierra secano, en término de Esporlas, en la que se comprende la casa y cobertizo de la íntegra finca, comprensiva de planta baja y planta alta. La planta baja comprende sala-estar, cocina, comedor, dos dormitorios, un horno-barbacoa, un baño y un lavadero, y la planta alta comprende tres dormitorios y una terraza. A la planta alta se accede por una escalera exterior. Mide lo edificado una superficie construida de 182 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a cultivo. Toda la finca linda: Norte y este, predio Son Dameto; sur, finca de Margarita Fiol, mediante camino, y oeste, la de Miguel Angel Ramis. Inscrita al tomo 5.020, libro 74 de Esporlas, folio 7, finca número 3.289.

Finca tasada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018013092, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las doce treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—11.087-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, de Crédito Hipotecario», contra don Juan Ramis Ribas, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana. Entidad registral, número 2, o sea, vivienda letra B, situada en planta baja del edificio 1, con entrada por la parte sur del mismo, construido sobre la parcela número 5 de la parcelación particular de Cala Vadella, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Tiene una superficie útil de 64 metros 48 decímetros cuadrados, más 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, distribuida en diversas dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con terreno común; por la derecha, entrando, con terreno común; por la izquierda, con vivienda letra A de su misma planta, y por el fondo, con terreno común. Se le asigna una cuota en el total complejo de 12,50 por 100. Es parte de la finca número 13.548, al folio 17 vuelto del libro 156 de San José, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 184, finca 22.965, inscripción primera.

Finca tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad registral, número 1, o sea, vivienda letra A, situada en planta baja del edificio 1, con entrada por la parte sur del mismo, construido sobre la parcela número 5 de la parcelación particular de Cala Vadella, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Tiene una superficie útil de 74 metros 48 decímetros cuadrados, más 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, distribuida en diversas dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con terreno común; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, de su misma planta; por la izquierda, con terreno común, y por el fondo, con terreno común. Se le asigna una cuota en el total complejo de 12,50 por 100. Es parte de la finca 13.548, al folio 17 vuelto del libro 156 de San José, inscripción segunda que

es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 182, finca número 22.964, inscripción primera.

Finca tasada en 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018012092, para tomar parte en las mismas, en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—11.086-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 349/1992-2.ª, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto al deudor Jennifer Ann Simonds, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la subasta el día 26 de enero de 1992, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.893.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de marzo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, sin número, número de

cuenta 0478-000-18-349-92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no pudiera notificarse personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 27. Urbana. Vivienda letra L de la planta del piso tercero del inmueble sito en la calle Milán, número 34, de El Arenal, término de Palma de Mallorca. Tiene 48 metros 9 decímetros cuadrados, además de dos terrazas, a su frente: una de 4 metros 48 decímetros cuadrados, y la otra, de 10 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la carretera Militar y vuelo de la terraza de la vivienda letra K de la planta del piso segundo; por la derecha mirando desde dicha carretera, con la vivienda letra H de la misma y con patio; por la izquierda, con el vuelo de la terraza de la vivienda letra K de la planta de piso segundo y con calle nuevamente abierta; por el fondo, con la vivienda letra J de la misma planta; por la parte inferior, con la planta de piso segundo, y por la superior, con la planta de piso cuarto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 1,40 por 100.

Inscripción: Tomo 3.784, libro 319 de la sección de Palma, folio 106, finca 20.764, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.994-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1992, a instancia de la Caixa, representado por el Procurador don Colom Ferrá, y en el mismo por providencia de fecha 5 de febrero de 1992, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, del inmueble embargado, que es:

Finca registral número 15.400.—Número 13: Local comercial de planta baja, señalado en el plano con el número 12, que tiene una superficie construida de unos 55,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con porche cubierto de acceso, de uso exclusivo; por la derecha, entrando, con la parte determinada

número 14 de orden; por la izquierda, con las partes determinadas números 12 y 10 de orden, y por el fondo, con dicha parte determinada número 10 de orden. Tiene como anejo el uso exclusivo de un porche cubierto de unos 13 metros cuadrados de superficie.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta, para que acudan el día 23 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar, y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura, y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.-El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Asimismo, anuncio de que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 27 de enero de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-7.006-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 962/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguidos a instancia del Procurador señor Socías Roselló en nombre y representación de «Mallorquina de Pavimentos, Aislamientos e Impermeabilizaciones, Sociedad Anónima», (MAIPSA), contra «Magapón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Ponsa, discoteca Madonas, calle Huguet des Far, número 2, local 19 y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores. Comunidad de propietarios centro comercial Jardines de Santa Ponsa, menor cuantía 389/1991, Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma, finca registral número 36.012 embargado letra D, por haberlo interesado la parte ejecutante se procedera a celebrar la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 9 de febrero a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber, que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote. Urbana. Número 5 de orden. Local de la planta de semisótano en construcción del cuerpo constitutivo de la segunda fase, marcado con la letra E, de cabida 543,80 metros cuadrados, lindante: al este, contraterreno del propio solar e interiormente local D; por oeste y norte, dicho contraterreno y por el sur, «hall» en común, paso común y local D. Forma parte de este local una escalera a nivel de la planta baja, que le da servicio de 21,30 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de porches, lindante: por oeste y sur, local 18; por norte, local 19 y por este, con zona de paso. Cuota: 2,12600 por 100. Forma parte de un complejo de destino residencial, comercial e industrial, denominado Jardines de Santa Ponsa, sito en la urbanización Es Castellot, en término de Calviá.

Inscrita al libro 670 de Calviá, folio 208, finca 36.013.

Viene gravada por una hipoteca conforme a la que responde por un capital prestado de 36.500.000 pesetas, y por dos embargos que entre capital y

costas, conllevan responsabilidades superiores a 12.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 78.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana. Número 4 de orden. Local D en construcción de la planta de semisótano del cuerpo constitutivo de la segunda fase, de cabida 223,78 metros cuadrados, lindante: al este, paso común; al oeste, «hall» común y parcialmente local E; por el sur, local C y por el norte, el E. Cuota: 0,87475 por 100. Forma parte de un complejo en construcción de destino residencial, comercial e industrial, denominado Jardines de Santa Ponsa, sito en urbanización Es Castellot, en término de Calviá.

Inscrita al tomo 670 de Calviá, folio 204, finca 36.012.

Se encuentra afecta a una hipoteca que garantiza la suma de 15.500.000 pesetas, en calidad de principal y por los mismos embargos que la anterior.

Se valora en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-11.055-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Horns Borel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Número 8 de orden. Apartamento de la izquierda mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, de la planta alta primera, que tiene su acceso por la escalera y zaguán sin numerar de dicha calle, en el término de Lluchmajor, urbanización «Son Veri de Marina». Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: al frente, con vuelo de la citada calle; por la derecha, con apartamento de la misma planta; por la izquierda, con vuelo del solar 37, y por el fondo, con vuelo del antiguo terreno de la línea del ferrocarril, mediante zona de protección vial. Su cuota es del 11 por 100. Cargas: servidumbre y condiciones de la finca matriz. Hipoteca a favor de Bárbara Roselló Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluchmajor, tomo 4.852, libro 695, folio 127, finca 33.228. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Número 9 de orden. Apartamento de la izquierda mirando la total finca desde la calle Sitios de Gerona, de la planta alta segunda, que tiene su acceso por la escalera y zaguán sin numerar de dicha calle, en el término de Lluchmajor, urbanización «Son Veri de Marina». Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: al frente, con vuelo de la citada calle; por la derecha, con apartamento de la misma planta, hueco de escalera y vuelo de terraza de la planta baja; por la izquierda, con vuelo del solar 37, y por el fondo, con vuelo del antiguo terreno de la línea del ferrocarril, mediante zona de protección vial. Su cuota es del 11 por 100. Cargas: servidumbre y condiciones de la finca matriz. Hipoteca a favor de Bárbara Roselló Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, Ayuntamiento de Lluchmajor, tomo 4.852, libro 695, folio 130, finca 33.229. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma; el próximo día 24 de noviembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, cada lote, sin que se admitan posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.996-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1277/1990 O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), representado por el Procurador don José Luis Nicolás Rullán, contra Monserrat Escabias Parraga, en reclamación de 9.267.932 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 26. Vivienda puerta primera, de la planta primera de un edificio en construcción, denominada «Escalera 1», compuesto de 6 plantas que se levanta en un solar de la finca «Es Cap», o «S'Hort de S'Empedrat», sito en la parroquia de Jesús, término municipal de Ibiza. Inscrito en el Registro de Ibiza 1, libro 13, sección primera, folio 37, finca 854.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta Ciudad, el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.752.592 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018127790.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.054-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1990, sección cuarta, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Colom Ferra, contra don Damián Trillo Aranda y doña Aranda Camorro Martin, y en el mismo, por providencia de fecha 1 de octubre de 1992, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Número 40 de orden. Vivienda dúplex número 40 de la fase E. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados en porche de 7 metros 59 decímetros cuadrados, y planta piso, otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que en junto miden 45 metros 80 decímetros cuadrados. Está en la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá, parcela B-14 del plano de parcelación, bloque E. Inscrita al tomo 1.804, libro 478, folio 13, finca 25.993.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 27 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la primera subasta, y que se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferior al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, esta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—7.007-A.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce cuarenta y cinco horas, de los días 16 de diciembre de 1992 y 19 de enero y 18 de febrero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 291/1992-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra Santiago Pérez León y Benita Hernández Garbayo, con domicilio en calle Díaz Bravo, 1, bajo, Tudela, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja dos, del edificio sito en Tudela, en la calle Ronda de Misericordia, número 1, hoy calle Díaz Bravo, número 1, de 206,53 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, Luis Munárriz; izquierda, Félix Arizón y portal de entrada, y fondo, Enrique Burgaleta.

Inscrita al tomo 1.889, libro 386, folio 130, finca 21.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—La Secretario en funciones.—11.031-D.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1992, se tramitan autos civiles de ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Meana, en nombre y representación de «Edificaciones del Nalón, Sociedad Anónima», contra «Construcción Sayeo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.668.936 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte, deberán los licitadores consignar en la cuenta número 332100017004092, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del acto, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que las posturas se pueden hacer también por escrito, y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate, el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en construcción sito en la calle La Llosa de Barredos, Laviana, compuesto de sótano para garaje, con rampa, planta baja, tres plantas de pisos y pilares de la cuarta. Ocupa una superficie de 385,89 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 26.990.794 pesetas. Fincas registrales número 21.151 al 21.166, ambas inclusive, anotaciones letras A cada una de ellas, folios 138 a 170, del libro 237, Registro de la Propiedad de Laviana.

Dado en Pola de Laviana a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Ascandoni Lobato.—El Secretario.—11.077-D.

#### PONFERRADA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Ponferrada, en el expediente seguido en este Juzgado, con el número 292-1991, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación del industrial don Belarmino García Castañón, con domicilio social en la calle Conde de los Gaitanes, número 8 y 12, de esta ciudad; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 2 de septiembre de 1991, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia número 5.—La Secretaria.—11.060-D.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, y registrados bajo el número 343/1988, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Nave. Almacén comercial. Superficie solar: 518,70 metros cuadrados. Superficie nave: 518,70 metros cuadrados. Linda: Norte, con María Pino Rodríguez Barrios; sur, con DISA; este, con María Pino Rodríguez Barrios, y oeste, con calle Veintitrés de Mayo. Finca registral 6.353 (3), tomo 251, libro 57, folio 42, inscripción quinta, del Registro de Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 1992 y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 27.885.313 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de consignación del Banco Bilbao Vizcaya

(3514) del Juzgado número 1 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de diciembre y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—11.314-D.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79-D/1991, a instancia de la Caja Rural de Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Manuel Angel Gómez Rasco, doña Ana Marín Cuadros, don Juan Antonio Cuevas Fuentes y doña Antonia Gómez Rascos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 15 de enero de 1993, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de febrero de 1993, a las doce horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Antonio Cuevas Fuentes y doña Antonia Gómez Rascos:

Parcela de terreno número 178, de 5 áreas 36 centiáreas, sita en Montserrat, urbanización «Colina Venta Cabrera».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.655, libro 203, folio 119; finca 18.674. Valorada en 1.300.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Angel Gómez Rasco y doña Ana Marin Cuadros:

Vivienda sita en Chirivella, calle Virgen de los Desamparados, números 3 y 5, 1.º, 4.º, de 78,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.036, libro 155, folio 189, finca 12.157. Valorada en 4.959.654 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Manuel Angel Gómez Rasco, doña Ana Marin Cuadros, don Juan Antonio Cuevas Fuentes y doña Antonia Gómez Rasco para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 30 de julio de 1992.—La Juez, Ana Antón López.—El Secretario.—7.000-3.

### REQUENA

#### Edicto

Doña Ana Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236-D/1991 a instancia de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito» representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Jesús Arocas Carcel y doña Pilar Martín Montes en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indicarán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de diciembre de 1992 a las once horas en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 18 de enero de 1993 a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de febrero de 1993 a las once horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Jesús Arocas Carcel y doña Pilar Martínez Montes:

1. Un comedor compuesto de muebles librería de aproximadamente 3 metros.

Valorada en 40.000 pesetas.

2. Mobiliario una mesa y seis sillas de roble. Valorado en 15.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca Telefunken de 28 pulgadas con su correspondiente mesita de acero y cristal.

Valorado en 25.000 pesetas.

4. Urbana vivienda en construcción en la cuarta planta alta, recayente una fachada a la avenida de Valencia y a las calles 93 y 94 bis. Tiene una puerta señalada con el número 11. Es del tipo B, con

una superficie útil de 93 metros 91 decímetros cuadrados y superficie construida de 116 metros 32 decímetros cuadrados, situada en Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 240 vuelto del libro 220 de Requena, finca 35.335, inscripción tercera.

Valorada en 4.817.583 pesetas,

5. Local comercial en construcción en planta baja en Requena del extremo izquierdo mirando a la fachada recayente a la calle en proyecto número 93, identificado con la letra D sin distribución interior y con acceso directo desde la vía pública, ocupa una superficie construida aproximadamente de 33 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 196, vuelto del libro 236, de Requena finca 39.181, inscripción tercera.

Valorada en 784.245 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Jesús Arocas Carcel y doña Pilar Martínez Montes para en el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Antón López.—El Secretario.—6.999-3.

### SABADELL

#### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 20/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Luis Parody Nuñez y doña María Gorjón González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.748.125 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, en la escalera 1 de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, lavadero y terrazas. Tiene una superficie de 66 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor y parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada y parte con piso segundo, puerta cuarta, de esta misma escalera; por la derecha, entrando, parte con hueco del ascensor y parte con piso segundo, puerta segunda, de esta misma escalera; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Molino, y por el fondo, con Esteban Font Petit, por debajo de la planta primera y por arriba con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 843, libro 196 de Ripollet, folio 76, finca número 9.988-N, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—7.039-A.

### SABADELL

#### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Nicolás Jiménez García y doña María José Pérez Meléndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 6.565.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 26 de enero de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, debiendo consignar para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse estas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 44.—Vivienda situada en Sabadell, calle Serra Camaró, sin número, equina a la calle Via Alexandra, hoy 35, bloque C, en el piso cuarto, puerta tercera. Ocupa una superficie de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Linda: Por su frente, con la calle Via Alexandra, mediante terreno común; a la derecha, entrando, con caja del ascensor, rellano de la escalera y entidad número 45; a la izquierda, con la calle Serra Camaró, mediante terreno común, y por el fondo, con patio de luce y entidad número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.564, libro 697 de la Sección Segunda, folio 55, finca número 17.809, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 6.565.000 pesetas. Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993 y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de abril de 1993 y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero

debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser fallado.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaria.—7.041-A.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1992, instados por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cortés Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de enero de 1993, las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 28.010.014 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3.—Vivienda unifamiliar sita en Alella, calle de Josep Maria Folch i Torras, señalada con la letra C. Compuesta de planta baja y planta piso. La superficie construida en la planta baja es de 118,4 metros cuadrados, de los cuales 71,8 metros cuadrados corresponden a la zona habitable, 35,10 metros cuadrados al garaje y 11,50 metros cuadrados a los porches. La superficie construida en la planta piso es de 80,8 metros cuadrados, de los que 77,8 metros cuadrados corresponden a la zona habitable y 3 metros cuadrados al porche mirador del dormitorio principal. Linda: Al frente, con calle particular y mediante este con las parcelas números 17 y 18; al fondo y derecha, entrando, zona ajardinada de uso exclusivo y privativo de esta vivienda; a la izquierda, entrando, con vivienda señalada con la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1 al tomo 2.993, libro 106 de Alella, folio 153, finca número 4.102, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 1 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.040-A.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1992, instado por la Caixa d'Estalvis Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Natividad Ortega Avileto, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1992, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de enero de 1993

en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de febrero de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa de planta baja y un piso, sita en Lleida, con frente a la calle Rejolar, donde tiene el número 3. Edificada sobre un solar de superficie de 380 metros cuadrados, de los cuales están edificados 69 metros 60 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.544, libro 822 de Lleida, folio 39, finca número 6.982, inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.042-A.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 4 al número 255/90 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, pro-

movidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Julián Escursell Corominas y doña Rosa Parareda Lloro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1992 y hora de las once, los bienes embargados a don Julián Escursell Corominas y doña Rosa Parareda Lloro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1992, hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de enero de 1993, hora de las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar sita en Sentmenat, compuesta de planta baja destinada a garaje, de superficie 15,30 metros cuadrados y almacén de superficie construida de 188 metros cuadrados y planta primera destinada a vivienda de superficie total construida de 161 metros, construida sobre la porción de terreno que consta descrita en la anterior inscripción primera; excepto que linda: Al frente, con solar sin edificar de la propia finca. Inscripción registral. Registro de Sabadell, tomo 186, libro 80 de Sentmenat, folio 149, finca registral número 2.663, inscripción tercera. El tipo de subasta es de 7.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.020-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 158/1991 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Fnamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con DNI/CIF, domiciliado en calle Santiago, número 31, 2.º (Valladolid), contra don Antonio Pozo Partido, con DNI/CIF, domiciliado en calle Maestro Guridi, 5-9 (Salamanca) y doña Fernanda



Albarrán Huete, con DNI/CIF, domiciliada en calle Maestro Guridi, 5-9 (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 1 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 11 de enero de 1993 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de febrero de 1993, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bienes que se subastan

Vivienda piso primero D, sita en la calle Maestro Guridi, números 9 y 15. Inscrita a favor de don Antonio Pozo Partido, en el libro 425, sección 2.ª, folio 87, finca número 33.533, inscripción segunda. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Vehículo marca «Case», modelo 580 G 4 X4, matrícula SA-23637-VE, fecha matrícula 16 de marzo de 1987. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de septiembre de 1992.-El Secretario judicial.-11.021-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este juzgado y bajo el número 666/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Campo de Golf de Salamanca, Sociedad Anónima», y don Manuel José Herrera Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Prado indivisible, próximo al pueblo de Callejas, término municipal de Zarapicos, de una superficie aproximada de 78 áreas. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Casa planta baja, c). La Alameda, sita en el término municipal de Zarapicos, y c), del Agua. Tiene una superficie de 754 metros cuadrados. En la actualidad se encuentra destruido, existiendo solar. Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Cortina indivisible, en el término municipal de Zarapicos, Corral del Concejo, de una superficie aproximada de 20 áreas 4 centiáreas. Actualmente dicha cortina la ha dividido la carretera, estando incluida dentro del casco urbano. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Cortina indivisible, cercada con pared y árboles frutales, en el término municipal de Zarapicos, al sitio camino de Humilladero y calle de la Plaza, tiene una superficie de 6 áreas, aproximadamente. En la actualidad dicho solar se encuentra dentro del casco urbano. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 33-37, segunda planta, de esta ciudad, el próximo día 2 de diciembre del presente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de

1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-11.024-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/1991, se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con DNI/CIF domiciliado en paseo de Canalejas, número 1, Madrid, contra don Baldomero Hernández López, con DNI/CIF, domiciliado en calle Uranio, número 1, Ciudad Rodrigo, sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de enero de 1993 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de febrero, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bien que se subasta

Local número 3, en la planta de sótano del edificio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), avenida de Yurramendi, sin número, y calle La Bascula, con acceso por las dos calles, y su paso interior al local es mediante un pasillo o vía de evacuación número 2, por la que linda: Derecha, entrando, local número

4 de esta planta; izquierda, vía de evacuación número 1; fondo, local número 5 de esta planta, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.337, libro 155, folio 13, finca 15.189, inscripción tercera. Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.010-D.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 676/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Bernal y doña María Teresa Alonso Sancho, en reclamación de cantidad, cuantía 10.430.034, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 10 de diciembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1993, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1993, todas a las once horas en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta 4.ª del edificio de la calle Echegaray, número 6, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 690, folio 79, finca 45.303, inscripción segunda.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 16.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta 4.ª del edificio de la calle Echegaray, número 6, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 690, folio 82, finca 45.305, inscripción segunda.

El precio de tasación de dicha vivienda es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.022-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Bueno Sevilla y doña Ana González Estévez, contra don Domingo Tellería Larraza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 69.—Local comercial número 68. Está situado en la planta alta del edificio destinado a galería comercial, que forma parte del complejo inmobiliario Centro Comercial «Mamut», y se halla enclavado en el polígono de Ugaldetxo del Valle de Olartzun. Inscrita al tomo 576, libro 135 de Olartzun, folio 109, finca 4.897-N, inscripción octava.

El tipo de tasación, a efectos de subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—11.073-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Etxeberria, Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Milagros Argote Iguarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda, letra A, del piso 4.ª, de la casa sin número, denominada «Barre-Berri», en el barrio de Iturrioz, término municipal de Oyarzún.

Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 71 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con escalera; derecha, vivienda letra B; izquierda, con antepuerta, y espalda, con antepuertas.

Cuota: Le corresponde un porcentaje de los elementos comunes y para los gastos generales de la casa del 5 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 291, libro 75 de Oyarzún, folio 19, vuelto; finca número 3.811, inscripción cuarta.

Valor de la finca hipotecada: 15.740.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, José Ignacio Aizpiri Etxebarria.—El Secretario.—11.070-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Criado Olmos e Irene Ostolaza Iraola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta baja a la izquierda del portal de la casa número 17 de la calle Tercio de San Miguel, de San Sebastián, de 137 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.012 del archivo, libro 412, folio 137 vuelto, finca número 6.806, inscripción 10. Tasada a efectos de subasta en 19.250.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 5.º de la casa número 7 de la calle Ronda de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.648, libro 145, folio 29, finca 6.017. Tasado a efectos de subasta en 19.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—11.074-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Francisco Javier Alvarez Barral y doña Itziar Almandoz Guazo contra don Jesús Nieto García y doña María Carmen Martín Montes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El actor podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 1, piso tercero B de la calle Isidro Ansoarena, de Rentería. (Antes Beraun Berri, 14). Inscrita al tomo 256. Libro 162. Folio 14 Vito. Finca número 9.406.

Valorada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Donostia San Sebastián a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.068-D.

### SANTANDER

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 277/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Pardo, y doña Paulina Álvarez Otero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes, a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero, a las trece horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subasta.

#### Finca objeto de subasta

Piso quinto derecha, situado en la quinta planta de pisos del portal, número 3, de un bloque de viviendas señalado con el número 72, de la calle San Fernando de esta ciudad, vivienda tipo 8, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, y cocina. Ocupa una superficie aproximada útil de 60 metros 39 decímetros cuadrados, construida de 67 metros 12 decímetros cuadrados, y edificada con la parte proporcional de elementos comunes de 72 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio central de la finca; a la derecha, con vivienda tipo 9; al fondo con patio de manzana, y a la izquierda, con vivienda tipo 7 y caja de escalera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.979-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663/1991, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Anteo Pedro Eyna Muñuzuri y doña Ana Marta Leal Fernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de diciembre; para la segunda, el día 11 de enero, y para la tercera, el día 5 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.220.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja, derecha del este, que, según los comparecientes, es un local que ocupa una superficie, aproximada, de 43 metros cuadrados, y linda: Sur, o frente, calle de su situación; norte, o espaldal, patio de la casa número 14 de la calle Río de la Pila; este, o entrando, casa número 5 de la calle Travesía del Río de la Pila, y oeste, o izquierda, portal y caja de escalera de la casa número 3 de la Travesía del Río de la Pila. Forma parte de la casa número 3 de la Travesía del Río de la Pila, de esta ciudad de Santander.

Inscripción al tomo 2.182, libro 912, folio 49, finca 13.682, inscripción cuarenta.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.994-3.

## SANTANDER

## Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 205/1986, a instancia del Procurador don Fernando Cuevas Oveja, en representación de «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», contra don Víctor Miguélez Fernández y su esposa doña María Paz Arroyo Salazar, mayores de edad, vecinos de Las Arenas (Vizcaya), calle Novia Salcedo, número 33, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará, en primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a sus doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 8 de enero de 1983, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 5 de febrero, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo, en primera subasta, el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000, o cheque conformado a nombre del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se podrá mejorar la postura que por la plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Séptima.—Este edicto servirá, a su vez, de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Octava.—Se hace saber que no consta en autos cuál es la situación de la finca en orden a la existencia de arrendamientos, por lo que el posible adjudicatario deberá asumir la que existiere.

## Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la calle Novia Salcedo, número 33, de Las Arenas (Vizcaya). Inscrito al libro 163 de Guecho, folio 77, finca número 9.688. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—6.972-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Que en este Juzgado número 1, al número 102/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra Inmaculada Naves de Aza, y Ramón Lage Ale, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a Ramón Lage Ale, e Inmaculada Naves de Aza. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de diciembre de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de enero de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario, no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 15. Piso tercero segunda de la casa números 14 y 15, de la plaza Santa Magdalena, de Esplugues de Llobregat, de superficie 63 metros 80 decímetros cuadrados; linda: Suroeste, caja general escalera, y parte tercero primera; noroeste, terraza del entresuelo segunda, y don José Mila Camps; sureste, tercero tercera en parte mediante patinijo de ventilación, y patio de luces; noroeste, don Esteban Cusó; abajo, segundo segunda; arriba, cuarto segunda. Cuota: 2 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, folio 68, finca 5.580, inscripción primera.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.971-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago, en sustitución de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 170/1990, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Santiago Gómez Martín, contra don Manuel Cornés Seira, y doña María del Carmen Ribadas Caamaño, en reclamación de 1.570.095 pesetas de principal (cantidad a la que habrá de descontarse 465.804 pesetas satisfechas por los deudores al ejecutante), y 700.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 18 de diciembre del año actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Turismo marca «Triumph» modelo Aclain, matrícula C-7917-V, del año 1982, tasado pericialmente en la cantidad de 550.000 pesetas.

2. Vehículo todo terreno marca «Suzuki» modelo SJ 410J, matricula del año 1985, PO-8602-V, tasado pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

3. Casa señalada con el número 40 del lugar de Angueira de Castro, parroquia de Rivasar, municipio de Rois. Está formado el conjunto por una casa de planta baja y piso alto, de construcción muy antigua, en un estado ruinoso que ocupa en planta una superficie de 48 metros cuadrados, con terreno a huerta unido que tiene en su linde oeste un pequeño trozo a era, con un hórreo semiderruido de madera de un solo tramo, ocupando todo el conjunto una superficie de 639 metros cuadrados. Linda: Al norte, Nicanor y Gumersinda Cabo; al sur, terreno de herederos de Ramón Gosende; oeste, camino de carro, y este o frente, Jesús Lamas. Tasada pericialmente en la cantidad de 639.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 33 de la calle República Argentina, del municipio de Santiago de Compostela, dedicado a Gimnasio-squash, denominado comercialmente «Club Santiago-1». Tasado pericialmente en la cantidad de 57.375.000 pesetas.

5. Local comercial de Gimnasio-squash, denominado comercialmente «Club Santiago-2», ubicado en el número 19 del Milladoiro municipio de Ames, situado frente a la carretera nacional 550, La Coruña-Tuy. Tiene una superficie de unos 900 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

6. Piso situado en la calle Fray Rosendo Salvado, número 6, ocupando la planta sexta, letra C, del municipio de Santiago de Compostela. Tiene el piso una superficie construida de aproximadamente unos 75 metros cuadrados dando el salón-comedor, y dos habitaciones a un patio de manzanas y una habitación y la cocina a un patio de luces, siendo el baño interior. La vivienda consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y un baño. Tasado pericialmente en la cantidad de 10.444.350 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de septiembre de 1992.—El Juez, en sustitución, José María Furelos León.—El Secretario.—11.034-D.

## SEGORBE

### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1992 seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Andrés Tenas Mallol y doña Antonia Clemente Maicas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 17 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1992 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Segorbe, calle Cerezo, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 302, libro 119, folio 140, finca 16.008, inscripción primera. Valorada en 4.415.850 pesetas.

2. Planta baja, sita en Segorbe, calle Cerezo, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 302, libro 119, folio 139, finca 16.007, inscripción segunda. Valorada en 5.276.440 pesetas.

Dado en Segorbe a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonel.—El Secretario.—6.969-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 382/1991-1.º, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra finca hipotecada por don Manuel Caravante de la Fuente y doña

Maria de los Angeles Cepello Cansino, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de diciembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda denominada primero C, ubicada en la planta primera del edificio número 51, de la VIII fase de construcción de la urbanización «San Diego, Conjunto Residencial», enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Le corresponde el derecho al uso del patio exterior oeste, en su porción delimitada. Tiene una superficie útil aproximada de 70,23 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88,40 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde en el edificio una cuota de 2,230 por 100, y en la urbanización otra cuota de 0,49910 por 100. Descripción que resulta de la inscripción de la finca número 55.934, folio 22, tomo 757, libro 756.

Tipo de la subasta: 6.142.000 pesetas.

Caso de que no pudiera verificarlo, servirá el presente de notificación a los deudores.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—6.995-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 625/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zavalo Espejo, contra don Antonio León Viana y doña Pilar Funes Palacios, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no verificarse personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Piso letra A, situado en planta 6.ª alta de la casa, sita en Sevilla, en calle Sebastián Elcano, número 29. Tiene una superficie de 91,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al libro 118, tomo 371, folio 166, finca número 7.320.

Valorada en 13.697.424 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-El Secretario.-7.001-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.527/1982-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representada por la Procuradora señora Julia Calderón Seguro, contra don Rafael Arenas Molina y doña María Pérez Ocaña, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana, número nueve, local número 9, en planta baja del edificio Nuevo Atlántico, número 7, comenzando a construir sobre una parcela al sitio Huerta, llamada del Carmen y Huerta de San José, en el pago de San Lázaro, término de Sevilla. Superficie útil 27,38 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 4, libro 817, tomo 818, finca número 57.979. Valorada a efecto de subasta en 5.276.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-11.037-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/92, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Elías Arcalís, contra don José Guardiola Rofes y doña Silvia Rovira Cañellas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 34.608.563 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Seis.-Local comercial número 6, existente en la planta baja del edificio denominado «Verona», situado en Salou, municipio de Vilaseca, avenida de Roma. De superficie 60 metros cuadrados. Compuesto de una sola nave. Contiene un terreno particular, no edificable, con una superficie de 22 metros cuadrados. Lindante, en junto: Al norte, con entrada y escalera del edificio; al sur, parte con vía Roma y parte con local comercial número 5; al este, con terreno común, y al oeste, con local comercial número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.661, folio 103, libro 473, finca número 28.743.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-11.019-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 138/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Cocco Fernández y doña María Pilar Navalon Rodríguez, por resolución del día de la fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que posteriormente se fijará, el próximo día 2 de febrero de 1993 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 2 de marzo de 1993 y hora de las once y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.240.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018113892, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen en los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 17.—Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la escalera letra B, del edificio sito en la esquina de las calles Almogávares y San Jorge de Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes, con una superficie construida de 70,69 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al norte, calle Almogávares; al sur, escalera y vivienda del segundo piso, primera puerta; al este, calle San Jorge; al oeste, vivienda del segundo piso, tercera puerta. Coeficiente general del 4,34 por 100 y particular del 8,18 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.118, libro 170, folio 127, finca número 10.012, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—7.037-A.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 227/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Salvadó Arrufat, don Joaquín Vilaubi Fontanet y doña Guadalupe Vilaubi Salvadó y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.617.440 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Tortosa, con fachadas a las calles Tarragona y rambla de Cataluña; tiene accesos independientes por dichas calles, con una superficie útil de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la rambla de Cataluña, derecha, entrando, calle Tarragona; izquierda, parte con soportal, zaguán, hueco de ascensor, caja de escaleras y cuarto de depósitos de agua del edificio y en parte con una comunidad de propietarios; fondo, con patio de luces mancomunado, y frente, parte con cuarto de basura, agua y depósitos de agua del edificio y en parte con la rambla de Cataluña. Tiene en su interior un cuarto de aseo. Inscrita al tomo 3.374, folio 91, finca 12.345.

Valorada en 8.360.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa situada en Tortosa, arrabal de Ferrerías, rambla de Cataluña, 61; tiene una superficie de 118 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pizarro; derecha, mirando, rambla de Cataluña; izquierda, calle sin nombre, y detrás, herederos de Rafaela Miró. Tiene acceso por puertas propias recayentes a la rambla de Cataluña, a la calle Pizarro y a la calle sin nombre. Inscrita al tomo 2.646, folio 62, finca 13.260, a nombre de doña Guadalupe Salvadó Arrugat y don Joaquín Vilaubi Fontanet.

Valorada en 13.257.440 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, Montserrat Valls Saporta.—11.088-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Maria Teresa de Vidiella Garcia, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia de Banco Hipotecario de España, registrados con el número 586/1991, contra don Juan José Pascual Camacho, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia, en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1992 y hora de las doce, sirviendo de tipo 5.017.680 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se diran.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 21 de

enero de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18, sita en la oficina del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta, 18 en cuarta planta alta, tipo A. Forma parte del edificio en esta ciudad con fachadas recayentes a calle Norte y al chaflán formado por dicha calle y Doctor Zamenhoff, señalado con el número 19 en la primera de las citadas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.878, libro 353 de la Sección Tercera Afueras, folio 56, finca número 35.705, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa de Vidiella Garcia.—La Secretaria.—6.964-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Rosa Maria Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 383/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Maria Dolores Egea Llácer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Meral y doña Concepción González Cruz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se diran:

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 5.680.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 11 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juz-

gado el día 11 de febrero, a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Servirá para tipo de subasta la cantidad en 5.680.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituarial Civil, artículos 1.493 y 1.496.

**Tercera.**—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle Del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexta.**—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; en la planta segunda, compuesta por salón-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, paso, vestíbulo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y la otra vivienda número 7 de esta misma planta y escalera; derecha, Arniches, y espaldas, edificio en comunidad. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, marcada con la letra A, número 19 de policía, integrante del edificio situado en Elda, calle Carlos Arniches, números 19 y 21 de policía.

Inscripción: Al tomo 1.280, libro 275 de Elda, folio 70, finca 36.023, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Generalidad Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores y al titular de la condición resolutoria «Estudios y Realizaciones Tbilisi, Sociedad Anónima», expido el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—6.965-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 649/1986, se sigue procedimiento

ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra don Vicente Moncho Villagrana, doña Teresa Blay Aguilar, don Francisco Villagrana Sevilla, doña Carmen Aguilar Rosat y doña Amparo Albert Dasi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final se describirán.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo del remate será para el lote A: 1.050.000 pesetas, y para el lote B: 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para a segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

**Sexta.**—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en:

Lote A: 1.050.000 pesetas.

Lote B: 900.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

**Lote A.**—Urbana, sita en la ciudad de Valencia, barrio de Cocoteros, recayente al camino de las Moreras y su calle de Jarafuel, con una superficie de 70 metros cuadrados, en la que está señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 952, libro 203 de la tercera sección,

de Ruzafa, folio 133, inscripción primera, finca número 19.622.

**Lote B.**—Urbana, parcela de terreno sita en el término de Valencia, en la calle Jarafuel, número 4, con una superficie de 61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 794, libro 114, folio 40, inscripción primera, finca número 9.602.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.956-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra Juan Andrés Pablos Carvajal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, Juan Andrés Pablos Carvajal:

1. Vivienda en la tercera planta alta, tipo I, puerta 11. Tiene fachadas a las calles peatonal y de la Rosa, del edificio sito en Sagunto, con fachadas a las calles de los Huertos, de la Rosa y peatonal, sin números de policía. Superficie construida: 114,38 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.426, libro 230, folio 157, finca 21.956, inscripción tercera. Cuota: 1,31 por 100.

Valorada a efecto de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 49, en el sótano del edificio en Sagunto, con fachadas a las calles Huertos, de la Rosa y peatonal, número 37, en la segunda de dichas calles, y 40 y 44 de la última de las mismas. Superficie construida: 11,70 metros cuadrados. Cuota: 0,22. En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.537, libro 246, folio 56, finca 25.019.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el actor.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar



la segunda el próximo 8 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada accidental.—El Secretario.—11.062-D.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 924/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Enrique Ferrer Mari, María Concepción Ferrer Mari y Antonia Ferrer Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Concepción Ferrer Mari.

Lote primero.—Urbana. Planta baja destinada a local comercial, de una sola nave, con entrada directa desde la calle Pescadores; mide 73 metros 10 decímetros cuadrados, con una superficie construida, linda: Derecha, entrando, departamento trece; izquierda, departamento primero, y fondo, finca de Enrique Sanz Martín. Porcentaje 5 por 100. Forma parte de un edificio situado en Cullera, calle de Pescadores, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.464, libro 729, folio 139, finca 25.884.

Tasada pericialmente a efectos a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Planta baja, destinada a local comercial, de una sola nave, con entrada directa desde la calle de Pescadores. Mide 73 metros 11 decímetros cuadrados de superficie construida y linda: Derecha, entrando, departamento décimo cuarto; izquierda, departamento segundo, y fondo, finca de Enrique Sanz Martín. Porcentaje: 5,05 por 100. Forma parte de un edificio situado en Cullera, calle Pescadores, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.464, libro 729, folio 142, finca número 25.895.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas pro causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.958-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Carlos López Cáceres y doña María María Cristina Folch de los Santos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.975.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de febrero de 1993, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de marzo de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas pro causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Descripción de la finca

Local comercial en planta alta, recayente al norte, puerta 2, de una superficie aproximada de 113,46 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, en la calle de Guardia Civil, número 22. Linda: Al norte, el del inmueble; al este, local comercial y pasillo; al oeste, espacio abierto sobre bajos comerciales, y al sur, comercial 3 y pasillo. Inscrito en

el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.208, libro 580 de la Sección Primera de Afueras, folio 102, finca número 59.952, inscripción tercera. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido, en los mismos lugares, con la inscripción quinta.

La finca fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 18.975.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las fechas de la subasta, quedará la misma suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.954-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 104/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Botia López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 21 y 25 de los meses de enero y febrero, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada, es el de 6.939.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda primero alto, tipo H. Tiene su acceso directo e independiente por medio de una escalera propia para esta vivienda, que arranca desde la calle Torrevieja. Se distribuye en diversas dependencias.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Albaladejo Saura y, en parte, caja de escalera y patio de luces; sur, calle Torrevejeja y, en parte, caja de escalera; este, las viviendas I y J, que a continuación se describen, y oeste, patio de luces y, en parte, vivienda tipo G antes descrita y caja de escalera. Inscripción: Tomo 1.405, libro 16, folio 163, finca número 1.561.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—6.957-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.419/1991, promovidos por doña Belén Herminia Cerdá Tarín, contra don Daniel Nacher Javaloyas y doña María Luisa Martínez Rosende, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.572.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Serrería, número 59, 3.ª, de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.250, libro 612, folio 94, finca número 26.101, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.953-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708/1990, se tramita juicio procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Irazo Cardona y don Juan Prieto Alcalá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 11 de febrero de 1993, y hora de la once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, puesto que los demandados se hallan en ignorado paradero.

##### Bien objeto de la subasta

Seis.—Vivienda en segunda planta alta o última, puerta número 5, situada en la parte derecha o sur. Ocupa una superficie de 126 metros 48 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Requena (Valencia), con fachada principal a la calle Lamo de Espinosa, número 25, de policía.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.676.176 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.963-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 409/1992, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Mañas Vizcaino y doña Virtudes Martínez Pinza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.882.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018040992 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Único.—Parcela de terreno destinada a solar, en el término de Godolleta (Valencia), partida de El Palmeral, comprensiva de 9 áreas 86 centiáreas, formada por las parcelas 2 y 20 del plano conjunto de parcelación de los propietarios, haciéndose constar que en la actualidad sobre la citada parcela se ha construido una vivienda unifamiliar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 668, libro 65 de Godolleta, folio 220, finca número 10.265, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—6.955-5.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 757/1990 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, (CAIXAVIGO), domiciliado en García Barbén, número 1, de Vigo, repre-

sentada por el Procurador Estévez Lagoa, contra doña María Dolores Cordeiro Fernández y otros, mayor de edad, con domicilio en avenida de Gran Vía, número 185, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.595.137 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 2 de junio siguiente, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de junio del mismo año, y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes bantes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489, Ley de Enjuiciamiento Civil, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de:

Nombre de los demandados: Doña María Dolores Cordeiro Fernández, don José Miguel Navarro Martín, don Juan Burgos Góngora, don Manuel Cordeiro Villar y doña María Fernández Rivera.

Como propiedad de don Manuel Cordeiro Villar:

1. Bajo señalado con el número 185 de la calle Gran Vía, de una superficie de 112 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 94, tomo 738, finca número 63.127.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Bajo de la casa señalada con el número 56 de la bajada a la iglesia de Santo Tomé de Freijeiro, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 105, tomo 738, finca número 63.130. Con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 15.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—6.959-5.

## VINAROS

### Edicto.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 2, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1992, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Vicente Salvador Guillem y doña Joaquina Llopis Pau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en valor de 2.898.592 pesetas, sacándose a pública subasta las fincas que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, y para el caso de no asistir licitador alguno, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y de ser declarada esta desierta se señala para la tercera subasta el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, saliendo sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de subasta de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a pública subasta

1. Finca número 22. Apartamento número 116 sito en la planta principal del bloque A que forma parte del conjunto apartamental denominado «Arcos 2», construido sobre las parcelas 13-P y 21-P de la manzana 21 del polígono Las Fuentes, localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chiver. Mide 37,17 metros, incluida la terraza de 10,80 metros cuadrados, consta de salón comedor dormitorio, cocina y cuarto de baño y tiene una cuota en el conjunto de 0,40 por 100 y en el bloque a que pertenece de 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 288, libro 124, folio 88, finca 11.622.

2. Finca número 23. Apartamento número 117 en la misma planta del bloque y del conjunto de apartamentos antes descrito. Tiene idéntica superficie incluida la terraza y la misma distribución que el antecedido, así como igual cuota. Inscrita en el citado Registro, al mismo tomo, y libro, folio 90, finca 11.623.

Adición.—Para hacer constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Vinaros, 23 de septiembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—6.989-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cipriano González Hernández, doña Sofía Arechavaleta Aranoa, don Luis María González Hernández y doña María Angeles López Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 36.066, en planta segunda de la calle General Concha, número 39, de Bilbao, bloque E, inscrita al libro 941, folio 13 en el Registro de la Propiedad número 8. Tipo de salida: 18.080.000 pesetas.

Finca registral 36.068, en planta tercera de dicha calle y bloque, inscrita al libro 941, folio 17. Tipo de salida: 10.620.000 pesetas.

Finca registral 35.564, en planta cuarta, mismo bloque, inscrita al libro 923, folio 223. Tipo de salida: 10.640.000 pesetas.

Finca registral 33.582-A, en planta sexta, mismo bloque, inscrita al libro 927, folio 28. Tipo de salida: 10.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—11.300-D.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Cobrería, S. C. I.», bajo el número 438/1991, sobre reclamación de 16.305.328 pesetas de principal, y 5.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre de 1992, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de enero de 1993, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 11 de febrero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Rústica al término de Zamora, al sitio de Valderrey y Santa Elena; de 1 hectárea y 16 centiáreas, y linda, al naciente, poniente y norte, con herederos de don Manuel López, y al mediodía, con camino que de Zamora va a Valderrey. Inscrita en el Registro, al tomo 944, libro 91, finca 6.298.

2. Urbana.—Departamento número 1 de la casa de esta ciudad, avenida Ramiro Ledesma, sin número, que es un local para negocio, emplazado en sótano, planta baja y pequeña entreplanta, comunicadas interiormente entre sí con una superficie construida de 339,89 metros cuadrados, inscrita en el Registro, al tomo 1.677, libro 390, folio 185, finca 33.210.

3. Urbana.—Departamento N-3, 3.º, letra C, de la casa en Zamora, planta, digo, plaza de San Lázaro y plaza de la Puebla, sin número, que es un local para estudio, emplazado en la entreplanta, puerta tercera, a la derecha, según se sube la escalera, de 37,86 metros útiles, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.758, libro 445, folio 66, finca número 38.149.

La valoración de las fincas es la siguiente:

Finca número 1. Valorada en 4.006.400 pesetas.

Finca número 2. Valorada en 10.196.700 pesetas.

Finca número 3. Valorada en 1.325.100 pesetas.

Y para que sirva de publicidad de las subastas convocadas, libro el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente, doy fe.

Dado en Zamora a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—6.987-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Sánchez Rojo, don José Carceles Lorente, don José Luis Álvarez Fernández y doña María Teresa Gago Blanco, bajo

el número 111/1991, sobre reclamación de 9.989.061 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-111/91.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1993 y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje en calle San Miguel, número 3, y Santa Clara, número 16 de Zamora. Inscrito al tomo 1.817, libro 480, folio 161, finca número 44.152Z. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Trastero en calle de San Miguel, número 3 y Santa Clara, número 16 de Zamora. Inscrito al tomo 1.818, libro 481, folio 11, finca número 44.202. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Urbana número 19.—Vivienda en la planta cuarta, letra A en Murcia, partido de San Benito, con frente a la calle Parranda, sin número. Valorada en 5.200.000 pesetas.

4. Urbana número 5.—Local planta sótano destinado a aparcamiento del edificio de la ciudad de Murcia, partido de San Benito, con frente a la calle Parranda, sin número. Valorada en 1.450.000 pesetas.

5. Urbana número 21.—Cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la cubierta del edificio en la ciudad de Murcia, partido de San Benito, frente a la calle Parranda. Valorado en 250.000 pesetas.

6. «Renault» 11, matrícula ZA-7447-E.

Dado en Zamora a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—7.003-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de Juicio de ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», José Carceles Lorente, José Luis Álvarez Fernández y María Teresa Gago, bajo el número 122/1991 sobre reclamación de 15.167.592 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte deman-

dada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.840-000-17-122/1991.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5 a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de enero de 1993 en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1993 y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana parcela C1-4/C1-5 del plano de urbanización «Los Girasoles», en término de Morales del Vino; finca número 4.622, libro 51, tomo 1.814, folio 48, valorada en 25.269.360 pesetas.

2. Finca urbana número 56 o trastero -1, que forma parte de la casa de Zamora, calle de Santa Clara, número 16, y calle de San Miguel, número 3. Finca número 44.202, libro 481, tomo 1.818, folio 11; valorada en 350.000 pesetas.

3. Urbana número 31D o plaza de garaje número 1 de la casa en Zamora calle de Santa Clara, número 16, y calle de San Miguel, número 3. Finca número 44.152; libro 480, tomo 1.817, folios 161 y siguientes; valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Vehículo «Renault 11 TXE», matrícula ZA-7447-E, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—7.002-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 16/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Daniel Gonzalo Palaciones, doña Margarita E. Cucalón González, don Francisco R. Cucalón Floria y don César Borrnel Abad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.653.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993; a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Campo regadio, en término de Ateca, paraje Requiñadas, de 16 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ortega; este, Josefa Beltrán, y oeste, acequia. Inscrita al tomo 915, libro 74, finca 4.448.

Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de siete novenas partes indivisas de esta finca: 24.000 pesetas.

2. Campo regadio, en el mismo término y paraje anterior, de extensión 14 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, río Jalón; sur, acequia; este, Luis Nicolau, y oeste, herederos de Tomás Gimeno. Parcela 39, polígono 13, finca 2.572, tomo 575, folio 150.

Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de siete novenas partes indivisas de esta finca: 21.000 pesetas.

3. Campo regadio, en término de Ateca, paraje Tejera o Losa, de 23 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, vía férrea, y oeste, camino. Finca registral 3.200, tomo 684, folio 246.

Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de siete novenas partes también indivisas de esta finca: 33.000 pesetas.

4. Casa-habitación, en Ateca, en la calle Camarona, sin número, mide 30 metros cuadrados, y el corral 50 metros cuadrados, consta la casa de planta baja, primera elevada, y segunda destinada a granero. Linda: Derecha, entrando, Enrique Pérez; izquierda, José Soriano; espalda, Vicente Alonso y Francisca Fernández. Es la finca registral número 7.024, al tomo 1.243, folio 97.

Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de siete novenas partes también indivisas de esta finca: 375.000 pesetas.

5. Casa-habitación, en la localidad de Ateca, en su calle Real, sin número, de 80 metros cuadrados. Consta de planta baja y de dos más elevadas. Linda: Derecha, entrando, Pilar Domínguez; izquierda, Eusebio Bartolomé, y fondo, Mariano Gil. Finca 8.064, al tomo 1.346, folio 128.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.092-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 175/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Jesús Peña Exquerria y doña Gloria Benito Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1993, sin sujeción y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Casa en calle San Blas, número 12, del barrio de Monzalbarba, de esta ciudad, de tres plantas destinadas a una sola vivienda, de ignorada superficie, según el título y de 63 metros cuadrados aproximadamente, según reciente medición. Linda: Derecha entrando, finca de doña Luisa Guia; izquierda, la de don Jesús Montesinos; y espalda, la de don Pablo Benito. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.996-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 388-A, de 1992, a instancia de actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados «Solubles y Sulfonados, Sociedad Limitada», don Justo Cordero Alonso y doña Visitación Colás Soriano, con domicilio en Puebla de Alfindén y Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 11 de enero de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el día 10 de febrero de 1993, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un fax marca «Olivetti», OFX-325: 90.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca Ebro, matrícula Z-9062-V: 350.000 pesetas.

3. Seis depósitos de chapa, pintados en rojo, entre las seis tienen una capacidad de unos 90.000 litros: 3.000.000 de pesetas.

4. Seis calderas de varias medidas, en chapa, entre todas tiene una capacidad de 26.000 litros aproximadamente; con todos sus accesorios y su serpentinas: 1.000.000 de pesetas.

5. Un filtro para prensa, marca «Columlit», cuyas dimensiones aproximadamente son 40 por 40: 25.000 pesetas.

6. Una caldera de calor con todos sus accesorios, tuberías y su quemador: 300.000 pesetas.

7. Un compresor marca «Samur», con motor eléctrico de 3 Cv. y 20 kilogramos de presión: 150.000 pesetas.

8. Un elevador con motor eléctrico marca «Polve», para una elevación de 300 kilogramos aproximadamente: 300.000 pesetas.

9. Una carretilla elevadora marca «Clark», a gas-oil: 900.000 pesetas.

10. Cuatro bombas eléctricas y cuatro motores: 80.000 pesetas.

11. Trescientos bidones vacíos y nuevos de 50 litros: 225.000 pesetas.

12. Doscientos bidones vacíos y nuevos de 200 litros: 400.000 pesetas.

13. La instalación eléctrica de la nave, con fuerza de hasta 380, con 8 cajas y diez puntos de luz: 1.000.000 de pesetas.

14. El derecho de traspaso de la nave sita en la Puebla de Alfindén, calle 5, nave 4 del polígono industrial Royales Altos: 2.000.000 de pesetas.

Total: 9.820.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, por lo menos, y destinario durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que tiene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.980-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos con el número 1.042-A de 1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla y siendo demandado don Santiago Fornes Silvestre y doña Araceli Navarro García, con domicilio en Mequinenza, calle Iruya T, número 12, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de enero de 1993 siguientes; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de febrero de 1993 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de secano con más y era en término de Mequinenza, en partida Villasierra o debajo de la sierra, de 8 hectáreas 67 centiáreas 27 centiáreas. Corresponde al polígono 1, parcelas 1.273, 1.278, 1.279, 1.281 y 1.283 y del polígono 25, parcela 415; finca registral número 1.362. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-11.012-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes, embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 377/1989-O, instado por Pablo Cabrera Garrido, frente a «Starplas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263, de la LPL, y 1.488, y siguientes, de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina inyección «Fiser». SP-200-E: 4.846.219 pesetas.

Una máquina inyección «Margarit». S-200: 14.893.633 pesetas.

Una máquina inyección «Sette», 250 Sandreto: 7.018.472 pesetas.

Una máquina inyección «Sette», 190 Sandreto: 4.300.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 31.058.324 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Montornés del Vallés, siendo sus depositarios Francisco González Sutil, Pere Pareja Rosell y Esteban Martínez, con domicilio en Vial Mogent (polígono industrial número 3).

Primera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las once horas. Consignación para tomar parte 15.529.162 pesetas. Postura mínima 20.705.549 pesetas.

Segunda subasta, el día 27 de enero de 1993, a las once horas. Consignación para tomar parte 15.529.162 pesetas. Postura mínima 15.529.162 pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas. Consignación para tomar parte 15.529.162 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la cantidad en

que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación, no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 2 octubre de 1992.-El Secretario.-13.546-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) del bien embargado como propiedad de la Empresa apremiada de doña Carmen Pio Illa y don Daniel Andrés Vargas en el proceso de ejecución número 1.072/1990 y acumulado 2.448/1990, instado por don Francisco Artigas Prats, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.414-N, obrante al folio 4 del tomo 3.060, libro 72 de Teia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 13.500.000 pesetas, y se encuentra depositado en urbanización «Meya», calle Montserrat, 20, de Teia, siendo depositaria doña Carmen Pio Illa, con domicilio en calle Montserrat, 20, de la urbanización «Meya», parcela 9, de Teia (Barcelona).

Primera subasta, el día 11 de febrero de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.750.000 pesetas; posturas mínima, 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 25 de febrero de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.750.000 pesetas; postura mínima, 6.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 6.750.000 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta

se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—El Secretario del Juzgado.—13.488-E.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrad-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 413/1984, a instancia de don Ramón Rey Sánchez y otros, contra don José M. Lage Balteiro, y encontrándose en trámite de ejecución número 310/1984, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Casa señalada con el número 11 de la calle Fernández Latorre, de Ortigueira (antes calle del Carmen). Inscrita en el tomo 187 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Ortigueira, folio 28 vuelto. Valorada en 29.940.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 9 de diciembre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 17 de diciembre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—13.617-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 20/1992, instado por don Teodoro A. Melián Rodríguez y otros, frente a «Talleres E. Venegueras, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad detallada, los bienes se encuentran depositados en Pantalan del Castillo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Primera subasta, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 19 de enero próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación

del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizarán en favor de parte de los ejecutantes y el precio de su adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

### Bienes que se subastan

Lote número 1. Pañol mecánico. Su valor 10.500.000 pesetas.

Lote número 2. Pañol eléctrico. Su valor 6.500.000 pesetas.

#### Maquinaria y herramientas:

Lote número 3. Cinco torretas de los tornos regulables modelo Txukun. Su valor 40.000 pesetas.

Lote número 4. Una sierra sin fin marca «Samur», modelo S VR-44065/107. Su valor 650.000 pesetas.

Lote número 5. Un torno marca «Pinacho». Su valor 40.000 pesetas.

Lote número 6. Un torno marca «Protor», D-320-N. Su valor 80.000 pesetas.

Lote número 7. Un torno marca «Urpe», L-200. Su valor 600.000 pesetas.

Lote número 8. Un torno marca «Urpe», 4M72-2000. Su valor 850.000 pesetas.

Lote número 9. Un torno marca «Sitges». Su valor 300.000 pesetas.

Lote número 10. Un torno marca «Lafayette», MAC 60. Su valor 300.000 pesetas.

Lote número 11. Un torno marca «Stanley». Su valor 250.000 pesetas.

Lote número 12. Un torno marca «Echea», modelo C. Su valor 1.250.000 pesetas.

Lote número 13. Un torno marca «Geminis», CE-1400. Su valor 2.750.000 pesetas.

Lote número 14. Un taladro radial de pie marca «Tago» MR-650. Su valor 180.000 pesetas.

Lote número 15. Un taladro radial de pie marca «Feradis». Su valor 260.000 pesetas.

Lote número 16. Una prensa de 60 toneladas. Su valor 105.000 pesetas.

Lote número 17. Un taladro de pie de una Cv. Su valor 50.000 pesetas.

Lote número 18. Un taladro de mesa marca «Schwill». Su valor 150.000 pesetas.

Lote número 19. Una prensa de 200 toneladas, modelo Camp. Su valor 1.150.000 pesetas.

Lote número 20. Una cortadora marca «Ajjal». Su valor 1.250.000 pesetas.

Lote número 21. Una plegadora marca «Ajjal». Su valor 3.400.000 pesetas.

Lote número 22. Un cuadro de herramientas. Su valor 100.000 pesetas.

Lote número 23. Un taladro de mesa marca «Dyna» tipo CU/20 de 125 V. Su valor 120.000 pesetas.

Lote número 24. Dos taladros de aire. Su valor 30.000 pesetas.

Lote número 25. Un radial de aire. Su valor 10.000 pesetas.

Lote número 26. Un puente gna. Su valor 1.500.000 pesetas.

Lote número 27. Una máquina rectificadora de cilindros. Su valor 250.000 pesetas.

Lote número 28. Una bomba alta de presión hidráulica. Su valor 50.000 pesetas.

- Lote número 29. Cuatro polipastos. Su valor 1.000.000 pesetas.
- Lote número 30. Un polipasto de manguera de 500 kilogramos. Su valor 3.500.000 pesetas.
- Lote número 31. Un equipo de soldadura marca «Car 3». Su valor 170.000 pesetas.
- Lote número 32. Un equipo marca «Argón, S.A.», unión cardida. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 33. Equipo de soldadura. Su valor 180.000 pesetas.
- Lote número 34. Equipo de soldadura «Ligbur». Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 35. Equipo de soldadura «Serra», modelo RS430. Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 36. Máquina de lavar piezas marca «Wap», tipo C800, número 648.376. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 37. Compresor de aire marca «Atlas», diesel, H16DAV, número 30.468, 7 kilogramos. Su valor 500.000 de pesetas.
- Lote número 38. Dos bombas hidráulicas manuales. Su valor 30.000 pesetas.
- Lote número 39. Bomba hidráulica eléctrica. Su valor 40.000 pesetas.
- Lote número 40. Seis grupos de soldadura móviles, marca «LISTER». Su valor 3.000.000 de pesetas.
- Lote número 41. Compresor de aire móvil. Su valor 250.000 pesetas.
- Lote número 42. Equipo de soldadura marca «Esab», modelo DHA 180/130 AC, número 005449. Su valor 40.000 pesetas.
- Lote número 43. Nueve botellas de oxígeno de propiedad. Su valor 180.000 pesetas.
- Lote número 44. Siete botellas de propano de propiedad. Su valor 140.000 pesetas.
- Lote número 45. Bombona de gas. Su valor 3.000 pesetas.
- Lote número 46. Dobladora de tubos hidráulica 1 Cv. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 47. Dobladora de tubos manual. Su valor 150.000 pesetas.
- Lote número 48. Cuatro grupos electrógenos. Su valor 60.000 pesetas.
- Lote número 49. No existe.
- Lote número 50. Banco de pruebas, electricidad. Su valor 2.500.000 pesetas.
- Lote número 51. Un horno de electricidad. Su valor 350.000 pesetas.
- Lote número 52. Cargador de batería. Su valor 150.000 pesetas.
- Lote número 53. Nueve mesas de trabajo con tornillos. Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 54. Cizalla universal marca «Gairu», modelo MF10. Su valor 1.000.000 de pesetas.
- Lote número 55. Sierra metálica marca «Uniz», arco de 600 milímetros. Su valor 500.000 pesetas.
- Lote número 56. Rodillo volteador marca «Casanova», tipo DC1 140 por 6, máquina número OF 1.602. Su valor 500.000 pesetas.
- Lote número 57. Una madrinadora marca «Juaristi», bancada 3.500 milímetros. Su valor 6.000.000 de pesetas.
- Lote número 58. Una madrinadora marca «Sacen», bancada 1.700 milímetros, altura 1.200 milímetros. Su valor 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 59. Un cepillo marca «PT» automático, recorrido carnero 700. Su valor 500.000 pesetas.
- Lote número 60. Una piedra de esmeril marca «Formist», de pie doble. Su valor 30.000 pesetas.
- Lote número 61. Una piedra de esmeril marca «Superlema», de pie doble. Su valor 20.000 pesetas.
- Lote número 62. Una piedra de esmeril para los tornos. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 63. Una piedra de esmeril para los electricistas. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 64. Una carretilla elevadora «Clark», modelo EC300-S30, serie número E-2360078SPF3385, con cargador, 1.500 kilogramos. Su valor 1.900.000 pesetas.
- Lote número 65. Una emisora. Su valor 50.000 pesetas.
- Lote número 66. Dos walkman. Su valor 80.000 pesetas.
- Lote número 67. Un reloj de control de entrada y salida del personal. Su valor 45.000 pesetas.
- Lote número 68. Camión marca «Mercedes-Benz», modelo 207-D, matrícula GC-5603-O. Su valor 400.000 pesetas.
- Lote número 69. Camión marca «Mercedes-Benz», modelo 207-D, matrícula GC-7333-M. Su valor 450.000 pesetas.
- Lote número 70. Camión marca «Fiat Iveco», con grúa HIAB, matrícula GC-8610-B. Su valor 550.000 pesetas.
- Lote número 71. Furgón marca «Toyota», Hiace, matrícula GC-6423-V. Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 72. Furgón marca «Toyota», Dyna, matrícula GC-5374-AH. Su valor 650.000 pesetas.
- Lote número 73. Turismo furgoneta marca «Seat», Terra, matrícula GC-0948-AS. Su valor 390.000 pesetas.
- Lote número 74. Turismo furgoneta marca «Renault» Express, matrícula GC-7071-AH. Su valor 500.000 pesetas.
- Lote número 75. Todoterreno marca «Toyota», modelo Land Cruiser, matrícula GC-5446-L. Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 76. No existe.
- Lote número 77. No existe.
- Maquinaria y mobiliario de oficina:
- Lote número 78. Una máquina de escribir electrónica marca «Cannon», modelo AP-300. Su valor 70.000 pesetas.
- Lote número 79. Cinco máquinas de escribir. Su valor 50.000 pesetas.
- Lote número 80. Seis sumadoras. Su valor 42.000 pesetas.
- Lote número 81. Un fax. Su valor 100.000 pesetas.
- Lote número 82. Un télex. Su valor 350.000 pesetas.
- Lote número 83. Doce mesas de oficinas, altura 1.000 milímetros. Su valor 192.000 pesetas.
- Lote número 84. Una mesa grande de reuniones. Su valor 40.000 pesetas.
- Lote número 85. Tres armarios metálicos. Su valor 30.000 pesetas.
- Lote número 86. Tres armarios bajos. Su valor 15.000 pesetas.
- Lote número 87. Veinticinco sillas. Su valor 25.000 pesetas.
- Lote número 88. Tres archivadores. Su valor 22.500 pesetas.
- Lote número 89. Dos tresillos. Su valor 50.000 pesetas.
- Lote número 90. Una centralita de teléfonos. Su valor 65.000 pesetas.
- Lote número 91. Ocho ventiladores. Su valor 16.000 pesetas.
- Lote número 92. Tres mesas portátiles de máquinas de escribir. Su valor 9.000 pesetas.
- Lote número 93. Un archivador metálico. Su valor 7.500 pesetas.
- Lote número 94. Una pantalla para radiografías. Su valor 20.000 pesetas.
- Lote número 95. Una báscula. Su valor 80.000 pesetas.
- Lote número 96. Seis cuadros de paisaje grandes. Su valor 6.000 pesetas.
- Lote número 97. Dos fotocopiadoras. Su valor 180.000 pesetas.
- Lote número 98. Una caja fuerte. Su valor 60.000 pesetas.
- Herramientas:
- Lote número 99. Dos llaves de dinamométricas de 40 kilogramos. Su valor 20.000 pesetas.
- Lote número 100. Una llave dinamométrica de 60 kilogramos. Su valor 45.000 pesetas.
- Lote número 101. Una llave dinamométrica de 30 kilogramos. Su valor 20.000 pesetas.
- Lote número 102. No existe.
- Lote número 103. Juego de llaves autoclet en pulgadas «Starville». Su valor 18.000 pesetas.
- Lote número 104. Un comparador. Su valor 100.000 pesetas.
- Lote número 105. 200 cuñas estibadoras de maquinillas. Su valor 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 106. Diez gatos hidráulicos. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 107. Tres gatos de camión. Su valor 30.000 pesetas.
- Lote número 108. Un extintor tipo P/S-A/B, Ddelsan, 50 kilogramos. Su valor 80.000 pesetas.
- Lote número 109. Tres extintores de nieve carbónica. Su valor 55.000 pesetas.
- Lote número 110. Dos micrómetros, 75-200. Su valor 60.000 pesetas.
- Lote número 111. Dos micrómetros, 125-150. Su valor 30.000 pesetas.
- Lote número 112. Un micrómetro 50-75. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 113. Un micrómetro 100-125. Su valor 15.000 pesetas.
- Lote número 114. Un micrómetro 75-100. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 115. Un micrómetro 150-175. Su valor 20.000 pesetas.
- Lote número 116. SKF oil injector 226400. Su valor 10.000 pesetas.
- Lote número 117. Un micrómetro 500-750. Su valor 250.000 pesetas.
- Lote número 118. Un micrómetro 250-500. Su valor 200.000 pesetas.
- Lote número 119. Un ropero con cojinete, patente y estaño. Su valor 750.000 pesetas.
- Lote número 120. Cuatro extintores «Delsan» 34A. Su valor 60.000 pesetas.
- Piezas de barco con deudas en el taller:
- Lote número 121. Un bloque con seis camisas nuevas «Deutz». Su valor 3.500.000 pesetas.
- Lote número 122. Un motor «Pegaso». Su valor 1.500.000 pesetas.
- Lote número 123. Cuatro culatas «Pegaso». Su valor 4.000.000 de pesetas.
- Lote número 124. Tres palas de hélice y cabezón. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 125. Dos ejes de cola. Su valor 1.000.000 de pesetas.
- Lote número 126. Una prensa hidráulica. Su valor 250.000 pesetas.
- Lote número 127. Dos maquinillas. Su valor 3.000.000 de pesetas.
- Lote número 128. Un cuadro eléctrico. Su valor 3.000.000 de pesetas.
- Lote número 129. Una reductora. Su valor 100.000 pesetas.
- Lote número 130. Una hélice de cuatro palas nuevas. Su valor 5.000.000 de pesetas.
- Lote número 131. Dos compresores de frío. Su valor 500.000 pesetas.
- Lote número 132. No existe.
- Lote número 133. Una maquinilla de cables sonda. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 134. Seis culatas «Deutz» usadas. Su valor 300.000 pesetas.
- Lote número 135. Seis pistones «Deutz», nuevos. Su valor 720.000 pesetas.
- Lote número 136. Un enfriador de agua «Deutz». Su valor 250.000 pesetas.
- Lote número 137. Un enfriador de aceite «Deutz». Su valor 350.000 pesetas.
- Lote número 138. No existe.
- Lote número 139. Una caja de tubos de condensadores. Su valor 40.000 pesetas.
- Lote número 140. No existe.
- Lote número 141. Un paquete de embrague. Su valor 850.000 pesetas.
- Lote número 142. Una maquinilla del buque «Smaip». Su valor 1.500.000 pesetas.
- Lote número 143. Varias piezas de un motor principal. Su valor 1.000.000 de pesetas.
- Nave industrial talleres electromecánicos «Vene-gueras, Sociedad Limitada»:
- El edificio o nave que constituye dicha empresa, tiene unas dimensiones de 30 por 60 metros lineales equivalentes a 1.800 metros cuadrados, estimándose su valor en 25.000 pesetas el metro cuadrado, que asciende a un valor de 45.000.000 de pesetas.
- Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.487-E.



## MADRID

## Cédula de notificación

En los autos número 419/1991, ej. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Antonio Cázquez Segura y otros, contra Domingo Calderón Jiménez sobre cantidad, con fechas de 12 de diciembre de 1991 y 11 de mayo de 1992 se dictaron resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones en trámite de ejecución de sentencia a instancia de Antonio Cázquez Segura y otros contra la empresa Domingo Calderón Jiménez, se decreta el embargo de bienes inmuebles propiedad del ejecutado siguiente:

Finca número 1788 inscrita a libro 26, tomo 491, folio 92. Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada al sitio de Vadasno, de 236,25 metros cuadrados con vivienda familiar adosada.

Se decreta el embargo de la finca número 11.277. Urbana, piso segundo centro derecha, planta segunda, del bloque 1 de la calle José Antonio. Mide 75,75 metros cuadrados. Hoy finca número 1.863 calle Fuenlabrada, número 78, de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla el título de compra por el demandado y su esposa, doña Cristina Hervás Roldán, para su sociedad conyugal.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Calderón Jiménez y a doña Cristina Hervás Roldán, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.373-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña María Vidau Argüelles, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos referencia R. 2.756/1984, seguidos ante este Juzgado a instancias de Carmen Isabel Hernández Mesa, contra José Francisco Morales Camino, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada José Francisco Hernández Canino.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la capital, calle La Marina, 26. 4.º; en primera subasta el día 23 de noviembre de 1992, en segunda subasta también, en su caso, el día 21 de diciembre de 1992, y en tercera subasta también, en su caso, el día 18 de enero de 1993, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

El bien embargado propiedad de la demandada:

Finca registral número 35.925, en Santa Cruz de Tenerife, libro 490, folio 80, inscripción número 3, situada en la calle Simón Bolívar, 38, de Santa Cruz de Tenerife, siendo este un local comercial que ocupa una superficie de 112 metros 96 centímetros cuadrados, y valorado pericialmente en 14.120.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Vidau Argüelles.—El Secretario.—13.543-E.

## VIZCAYA

## Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 755/1981, ejecución 433/1984, a instancia de FOGASA, contra «Construcciones Miguel Bilbao Ugalde», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda derecha de la planta alta tercera o letra F de la casa número 4, en el sitio llamado Solonagusia, grupo de viviendas denominado «Mimen-Ondo», de Bakio. Finca 1.776, tomo 537, libro 20 de Bakio, folio 35 del Registro de Gernika. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 16 de diciembre próximo; en segunda subasta, el día 19 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a este el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 5 de octubre de 1992.—La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.—13.615-E.

## VIZCAYA

## Edicto

Doña María Echevarría Alcorita, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado al número 956/1989, ejecución número 15/1990, a instancia de Blas Moreno López, contra José Antonio Uribe Uribe, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana: Diecisiete.—Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso tercero, teniendo como anejo el camarote señalado con el número 6 del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano, barriada de Manchazaraz, señalado con el número 3 de la avenida de Andra Mari. Dicha vivienda mide una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Registrada al tomo 861 del archivo, libro 51 de Abadiano, al folio 227, de la finca número 3.376, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango-Vizcaya.

Valorada en la cantidad de 12.030.809 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 5, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de febrero de 1993, señalándose todas ellas a las once quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500-I.C. de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María Echevarría Alcorta.—13.550-E.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Blanca N. Díez Foronda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.012/1987, ejecución número 99/1991, a instancia de «Pakea, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 48», contra don Angel Pérez Moreno, en reclamación sobre accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda letra C del piso cuarto correspondiente al bloque número 42 del polígono de Beram-Berri, actualmente avenida de Galzaraborda, número 51, en la villa de Rentería (Guipúzcoa). Consta de diversas habitaciones y servicio y tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripciones primera y cuarta de la finca número 15.228, folios 246 y 247 vuelto del tomo 382 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Rentería. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 131-1.430, matrícula SS-4650-L. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Fiat» Ducato Maxi, matrícula SS-9353-AB. Valorado en 800.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, sin número, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1993, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho

pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria, Blanca N. Díez Foronda.—13.620-E.